



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde  
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala  
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejala  
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala  
Don Javier Duque Lucas, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala  
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala  
Don Francisco Morente López, Concejala  
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala  
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala  
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala  
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Doña Raquel Esther Pascual Zapata

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**3. ARCHIVO DE EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE PLENO DERECHO PARCIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO Y POR ENDE DEL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había tramitado expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2005, de adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Antequera, y por ende del contrato suscrito con fecha 22 de diciembre de 2005, con base a los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 5 de julio de 2016, por Decreto de Alcaldía se dispuso el inicio del procedimiento de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2005, de adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Antequera, en cuanto al extremo de "explotación del mobiliario urbano" y por consiguiente del contrato de explotación del Servicio Municipal del Transporte Urbano de Viajeros en el municipio de Antequera suscrito el 22 de diciembre de 2005.

Segundo.- Con fecha 13 de julio de 2016 se notificó el inicio de procedimiento a la mercantil "Protomed 10, S.A." dando trámite de audiencia por un plazo de quince días naturales.

Tercero.- Con fecha 19 de julio de 2016 se notificó a la mercantil "Meridiana 3, S.A." dando trámite de audiencia por un plazo de 15 días naturales.

Cuarto.- Con fecha 22 de julio de 2016 se presenta escrito de alegaciones por parte de don Emilio Sánchez Vera en representación de "Protomed 10, S.A."

Quinto.- Con fecha 3 de agosto de 2016 se presenta escrito por don Rafael Teudiselo Llopis Gomis, en representación de "Meridiana 3 de Publicidad, S.A."





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sexto.- Con fecha 29 de agosto de 2016 se acordó por la Junta de Gobierno Local la remisión del expediente de revisión de oficio al Consejo Consultivo de Andalucía para solicitud de dictamen y la suspensión del plazo para resolver y notificar.

Séptimo.- Con fecha 16 de septiembre de 2016 se formula informe-propuesta por el que se propone declarar nulo de pleno derecho parcial el acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 2005 de adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Antequera, en cuanto al extremo de “explotación del mobiliario urbano” y por ende, la cláusula segunda del contrato relativo a: “características de la instalación y explotación del mobiliario urbano”, así como la cláusula octava del contrato referido, relativas a las instalaciones.

Octavo.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la ratificación del Decreto de Alcaldía número 2016D02615 de fecha 5 de julio de 2016, en virtud del cual se resuelve el inicio de procedimiento de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2005 de adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Antequera, en cuanto al extremo de “explotación del mobiliario urbano” y por consiguiente, del contrato para la explotación del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros en el municipio de Antequera suscrito el 22 de diciembre de 2005.

Noveno.- Con fecha 23 de septiembre de 2016 se solicita Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía remitiéndose la documentación obrante en el expediente por duplicado, según la normativa de aplicación.

Décimo.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, registro general de entrada número 19.162, se recibe Dictamen del Consejo Consultivo número 745/2016 por el que se concluye: “Se dictamina desfavorablemente la propuesta de resolución del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), relativo a la revisión de oficio de la adjudicación de 16 de diciembre de 2005 y el consiguiente contrato de concesión del Servicio Municipal del Transporte Urbano de Viajeros de 22 de diciembre de 2005, celebrado con la empresa “PROTOMED 10, S.A.” de acuerdo con los fundamentos jurídicos III y IV de este dictamen”.

Undécimo.- Con fecha 5 de diciembre de 2016, se solicita aclaración al Dictamen 745/2016 al amparo del artículo 70 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

Duodécimo.- Con fecha 3 de enero de 2017, registro general de entrada número 47, se recibe aclaración al Dictamen número 745/2016, concluyendo lo siguiente:

- 1º. Dada la dificultad para apreciar la concurrencia de la causa de nulidad prevista en la letra c) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992 y la concurrencia de la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, es ésta la que ha de considerarse operativa en el presente caso.
- 2º. Deben actuar los límites a la revisión de oficio de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 30/1992, teniendo en cuenta las circunstancias que se apuntan en el Dictamen 745/2016 y que se reiteran en esta “aclaración”.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, considerando que en cuanto a la tramitación del procedimiento de nulidad se somete a la Ley 30/1992 (Disposición Transitoria Tercera, letras a) y b) de la Ley 39/2015, a la que se remite el artículo 34.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pues se inició el 5 de julio de 2016.

Considerando que el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1.

Considerando, por lo que se refiere a la competencia para la revisión de oficio y de conformidad con el fundamento jurídico II del Dictamen número 745/2016, donde expone que el artículo 34.2 del TRLCSP establece que "sin perjuicio de lo que, para el ámbito de las comunidades autónomas, establezcan sus normas respectivas que, en todo caso, deberán atribuir esta competencia a un órgano cuyas resoluciones agoten la vía administrativa, serán competentes para declarar la nulidad de estos actos o declarar su lesividad el órgano de contratación, cuando se trate de contratos de una Administración Pública o el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, cuando ésta no tenga el carácter de Administración Pública. En este último caso, si la entidad contratante estuviera vinculada a más de una Administración, será competente el órgano correspondiente de la que ostente el control o participación mayoritaria". Dado que en este caso el órgano de contratación fue el Pleno del Ayuntamiento, a él corresponde la eventual declaración de nulidad.

Finalizada su exposición, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de archivo del expediente, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar terminado el expediente sobre revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2005, de adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Antequera, y por ende del contrato suscrito con fecha 22 de diciembre de 2005 como consecuencia del Dictamen desfavorable número 745/2016 del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre la base de que el citado acuerdo y el documento contractual, aunque incurren en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, sin embargo, según dicho dictamen, deben actuar los límites a la revisión de oficio de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 30/1992.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Notificar el presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados, así como al Consejo Consultivo de Andalucía dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan, siendo aplicable la Ley 30/1992 por la Disposición Transitoria Tercera, letras a) y b) de la Ley 39/2015).

**4. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ANTEQUERA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL Y, EN EL FUTURO, INTERNACIONAL.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presenta sobre solicitud para la declaración de la Semana Santa de Antequera como Fiesta de Interés Turístico Nacional y, en el futuro, Internacional, exponiendo que la Semana Santa antequerana tiene una serie de elementos diferenciadores que hacen de ella un bello y armonioso conjunto donde se entremezclan arte, historia, tradición y fe. Quizá el gran mérito de nuestra ciudad haya sido el haber conservado unos rasgos de identidad característicos basados en un estilo propio en cuanto a formas y dimensiones que incluso está sirviendo de inspiración para cofradías de otras ciudades.

Prosigue diciendo que las hermandades y cofradías poseen un rico y monumental ajuar procesional integrado por sus imágenes, en su mayoría esculturas de gran valor artístico realizadas por talladores asentados en la ciudad entre los siglos XVI y XVIII, hasta los bordados de sus mantos y palios, pasando por elementos de platería y entalladura, que están considerados piezas capitales del patrimonio artístico de la Semana Santa de nuestra provincia. Por otra parte, los desfiles procesionales de Antequera cuentan con una serie de peculiaridades que los hacen únicos en el conjunto de la Semana Santa andaluza.

Asimismo, como hecho destacado, los tronos son portados al hombro, a diferencia de los costaleros, por los hermanacos, caracterizados por su indumentaria y por el uso de "horquillas" para sostener el trono cuando está parado. Al frente de ellos va el Hermano Mayor de Insignia que, situándose delante del paso, guía a los hermanacos durante el recorrido de la procesión. También hay que mencionar otra figura central de la Semana Santa de Antequera como es el campanillero de lujo, que es un niño de no más de ocho años, perteneciente habitualmente a una familia vinculada con la cofradía en cuestión, que luce una túnica de terciopelo bordada en hilo de oro con larga cola. Los campanilleros van junto al Hermano Mayor y su misión es tocar unas campanitas avisando de que el trono va a comenzar a andar o de que ya lo está haciendo.

Continúa su exposición resaltando algunos momentos inolvidables de la Semana Santa de Antequera como es el que constituye el hecho de lo que se conoce como "correr la vega" y que consiste en subir corriendo los tronos de algunas cofradías por las empinadas cuestas que al final del recorrido procesional llevan a los templos-sede. Al parecer, el sentido tradicional de esta costumbre era el de bendecir, desde los cerros de la ciudad, la fértil vega que en su día fue la primera fuente de riqueza de la población. Esta tradición fue



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

declarada el pasado 4 de diciembre de 2012 "Fiesta de Singularidad Turística Provincial" por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

Y otro momento especial que se puede contemplar en las procesiones de la ciudad es el "encuentro", cuando los tronos de la misma o de distintas cofradías se encaran como símbolo de unión y de felicitación por el recorrido procesional. Todas estas características y algunas más, como son las grandes peanas de las vírgenes, la tipología del paso de palio, los estandartes, etc., hacen que la Semana Santa de Antequera tenga un estilo propio y diferente al de cualquier otro lugar.

Nueve son las hermandades y cofradías que realizan estación penitencial durante la Semana Santa por las calles de la ciudad, distribuidas de esta forma a lo largo de todos sus días:

Domingo de Ramos: Cofradía de la Pollinica.  
Lunes Santo: Cofradía de los Estudiantes.  
Martes Santo: Cofradía del Rescate.  
Miércoles Santo: Cofradía del Mayor Dolor.  
Jueves Santo: Cofradías del Consuelo y de los Dolores.  
Viernes Santo: Cofradías de la Paz, el Socorro y la Soledad.

Todas ellas están integradas en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Antequera, institución cuyos orígenes se remontan a 1943 y que celebra este año su 75 Aniversario. Es la propia Agrupación la que procesiona el Señor Resucitado el Domingo de Resurrección, concluyendo así las salidas de nuestra Semana Santa.

Por todo ello, dadas sus peculiaridades únicas y siendo una realidad que se trata de una de las principales fiestas de tradición de la ciudad, foco de atracción turística y de generación de riqueza y empleo, proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo para solicitar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría General de Turismo, la declaración de la Semana Santa de Antequera como Fiesta de Interés Turístico Nacional, e Internacional posteriormente, a título honorífico.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para solicitar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría General de Turismo, la declaración de la Semana Santa de Antequera como Fiesta de Interés Turístico Nacional, e Internacional posteriormente, a título honorífico.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a la Secretaría General de Turismo.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**5. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APOYO A LA PETICIÓN DEL I.E.S. "PEDRO ESPINOSA" DE ANTEQUERA A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA PARA IMPLANTAR EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA EN DICHO INSTITUTO POR EL CRECIENTE AUGE QUE ESTÁ VIVIENDO EL SECTOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el pasado 9 de diciembre de 2016 se había solicitado por parte de la Dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro Espinosa" de Antequera a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia de hostelería en dicho Instituto por el creciente auge que está viviendo el sector turístico en la ciudad de Antequera, lo que completaría la oferta educativa que actualmente existe en el Centro con la impartición del Ciclo Medio.

Prosigue señalando que tanto la Dirección del Instituto como el propio Departamento consideran que esta petición está suficientemente motivada por el creciente auge turístico que está viviendo la comarca de Antequera, con la designación de Los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad o con la rehabilitación del Caminito del Rey, haciéndose necesaria la formación de nuevos profesionales que puedan atender satisfactoriamente la creciente demanda en este sector. De ese modo es el propio centro educativo, a través de su Dirección, el que se ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para que sea la Corporación en Pleno la que apoye esta iniciativa y la propia petición realizada, por lo que atendiendo a dicha petición proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de apoyo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Suscribir y apoyar íntegramente la petición formulada por el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro Espinosa" de Antequera a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga para la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia de Hostelería en dicho Instituto, basado en el creciente auge que está viviendo el sector turístico en la ciudad de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo tanto a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación como a la Dirección del Instituto "Pedro Espinosa".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377

Fecha: 10/04/2017

Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA FINALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUERTO SECO Y PRESUPUESTAR EN 2017 LOS 17 MILLONES ANUNCIADOS PERO NO PRESUPUESTADOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para exigir a la Junta de Andalucía la finalización administrativa del Puerto Seco y presupuestar en dos mil diecisiete los diecisiete millones anunciados pero no presupuestados, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA FINALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PUERTO SECO Y PRESUPUESTAR EN 2017 LOS 17 MILLONES ANUNCIADOS PERO NO PRESUPUESTADOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El día que el gobierno autonómico presentó ante la opinión pública los presupuestos, anunció que el Puerto seco de Antequera contaría con una partida presupuestaria de 17 millones de euros, sin embargo una vez conocidos en papel y cuestionado por la ausencia de esta partida en la Comisión de Fomento en la explicación de los detalles del plan de inversiones para 2017, el puerto seco de Antequera NO APARECE.

Las cuentas autonómicas Sí contemplan partidas para instalaciones logísticas en la bahía de Algeciras (Cádiz), Córdoba o el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga; y que en otro punto que habla de actuaciones preliminares también se mencionan áreas de Granada o Huelva, pero no aparece por ningún lado Antequera.

Es más las inversiones previstas por la Consejería para áreas logísticas tan sólo alcanzarían los 9,5 millones de euros para toda Andalucía, según estos presupuestos.

Desde el Grupo Municipal Popular, consideramos que una infraestructura destinada a dar tanta riqueza a Antequera, tan necesaria para Andalucía en un punto central, duerma en el cajón por la decisión caprichosa del PSOE y que sólo salga cuando haya unas elecciones en ciernes.

Todo ello sumado a la desesperación que tiene la ciudadanía por la lentitud manifiesta de la Junta de Andalucía para finalizar de una vez por toda la tramitación administrativa de un proyecto vital para el centro de Andalucía, de cara a creación de empleo y riqueza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1. Finalizar de manera inmediata la tramitación burocrática y la presentación definitiva del Plan Especial para poder iniciar las obras del Puerto Seco.
2. Instar a la Junta de Andalucía a presupuestar en las cuentas autonómicas para 2017 los 17 millones de euros que anunciaron que estaban fijadas.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial y a la gerencia de Puerto Seco.

16 de enero de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir a la Junta de Andalucía la finalización administrativa del Puerto Seco y presupuestar en dos mil diecisiete los diecisiete millones anunciados pero no presupuestados.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga y a la gerencia de Puerto Seco de Antequera.

**7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ELABORE Y PONGA EN MARCHA UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL CONJUNTO DOLMÉNICO DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que elabore y ponga en marcha un plan de accesibilidad universal en el Conjunto Dolménico de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ELABORE Y PONGA EN MARCHA UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL CONJUNTO DOLMÉNICO DE ANTEQUERA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 15 de julio del 2016 el “Sitio los Dólmenes de Antequera” fue declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO. El comité de la UNESCO aprobó la candidatura de los dólmenes de Menga, el de Viera y el Romeral, junto con los espacios naturales de la Peña de los Enamorados y el Torcal. Con esta declaración, estos se sitúan en el mapa de los grandes monumentos megalíticos del mundo.

Antequera se ha situado como referente turístico y cultural de primer orden, tanto es así que el prestigioso periódico New York Times elige a Antequera como uno de los 52 destinos en el mundo para no perderse en 2017.

Por todo ello la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene que proporcionar la Accesibilidad Universal a los Dólmenes, del Conjunto Dolménico, de nuestra ciudad. Deben ser accesibles para todas aquellas personas que tengan una discapacidad física, psíquica o sensorial, procurando que puedan ser visitados por cualquier persona con problemas de movilidad y que puedan ser identificados por aquellas otras que tengan cualquier otra discapacidad, con la colocación de pictogramas, lectura en braille...

Siendo el “Sitio de los Dólmenes de Antequera” Patrimonio de la Humanidad, todas las personas deben de acceder a ellos, procurando la igualdad y equidad como principios fundamentales para el acceso a monumentos que son Patrimonio de la Humanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

- 1º Instar a la Consejería de Cultura a la elaboración y puesta en marcha de un plan de Accesibilidad Universal en el Conjunto Dolménico de nuestra Ciudad.
- 2º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- 3º Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Conjunto Dolménico de Antequera.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que elabore y ponga en marcha un plan de accesibilidad universal en el Conjunto Dolménico de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Dirección del Conjunto Dolménico de Antequera.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LOS GRUPOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A QUE ANTEQUERA NO PIERDA LOS FONDOS MUEBLES DEL EDIFICIO DE LOS COLARTE.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a los grupos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga a que Antequera no pierda los fondos muebles del edificio de los Colarte, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LOS GRUPOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A QUE ANTEQUERA NO PIERDA LOS FONDOS MUEBLES DEL EDIFICIO DE COLARTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la sesión del último Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, celebrada el pasado 23 de diciembre, se llevó una propuesta del Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, Elías Bendodo, a petición del Alcalde de Antequera, Manolo Barón, que recogía el deseo del Presidente de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, Bartolomé Ruiz, para que fuera aprobada la cesión del patrimonio mueble existente en la Casa de los Colarte por parte de la propia Diputación a la futura sede de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera que albergará la Biblioteca del insigne poeta antequerano José Antonio Muñoz Rojas, tras las obras de rehabilitación que se están llevando a cabo en la antigua casa de los Laude de calle Encarnación y que está realizando la propia Academia con la ayuda y subvención del Ayuntamiento de Antequera, y fue obstaculizada por el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga.

Desde el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayto de Antequera consideramos que nuestra ciudad no puede permitirse de ninguna de las maneras que un patrimonio que pertenece a todos los antequeranos y que debe permanecer siempre en nuestra ciudad pueda ser expoliado y expropiado por un capricho del PSOE de Málaga obedeciendo a no se sabe qué



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

intereses ocultos que pretenden quitar a los antequeranos lo que por historia y por razón nos pertenece.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a que la Excma. Diputación Provincial de Málaga conceda la cesión, en depósito, del Patrimonio Mueble de la Casa de los Colarte y que permanezca en Antequera para que sigamos los antequeranos disfrutando de unos enseres que son nuestros y que reflejan el valor de una época, los siglos XVIII y XIX, en la que Antequera desarrolló su historia de manera singular, llegando a nuestros días para seguir enriqueciendo el legado que nos dejaron nuestros antepasados.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga y a la Real Academia de las Nobles Artes de Antequera.

16 de enero de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien solicita que se le proporcione el inventario del patrimonio mueble que se ha solicitado.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a los grupos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga a que Antequera no pierda los fondos muebles del edificio de los Colarte.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a los grupos políticos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la Presidencia de la Corporación Provincial y a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE TRAS UNA DÉCADA DE UNA LEY NACIDA PARA FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL, QUE ALCANZA EN ANTEQUERA LA MAYOR APORTACIÓN HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SU DESARROLLO, CON UN PRESUPUESTO CERCANO A LOS 3,5 MILLONES DE EUROS, PRECISA DE UN COMPROMISO UNÁNIME PARA QUE EL GOBIERNO CENTRAL APORTE EL 50% DE LA FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LA REFORMA DE LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES (LOFCA).**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que tras una década de una ley nacida para fortalecer el sistema público de servicios sociales a través del reconocimiento de la dependencia y la prestación de servicios para la autonomía personal, que alcanza en Antequera la mayor aportación histórica de la Junta de Andalucía para su desarrollo, con un presupuesto cercano a los 3,5 millones de euros, precisa de un compromiso unánime para que el Gobierno Central aporte el 50% de la financiación a través de la reforma de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Tras una década de una ley para fortalecer el Sistema Público de Servicios Sociales a través del reconocimiento de la dependencia y la prestación de servicios para la autonomía personal, que alcanza en Antequera la mayor aportación histórica de la Junta de Andalucía para su desarrollo, con un presupuesto de 3.124.181,00 € tal y como consta en los presupuestos para 2017 del Ayuntamiento de Antequera, precisa de un compromiso unánime para que el gobierno central aporte el 50% de la financiación a través de la reforma de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

14 de diciembre de 2006, un gobierno socialista aprobaba la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas con Discapacidad. Una ley para atender a las personas que necesitan ayuda para levantarse, asearse, vestirse o para comer. Una ley que beneficia a las familias, pero sobre todo, beneficia a las mujeres, las principales cuidadoras de las personas dependientes, y que también genera empleo.

En Andalucía 45.000 empleos vinculados a esta ley, la mayoría mujeres, en la provincia de Málaga 10.000 personas. La Ley de Dependencia genera empleo. Por cada 100 euros que se destinan a la Ley de Dependencia revierten a las arcas públicas en torno a 38, por tanto es una ley rentable desde el punto de vista económico.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En Antequera con datos obtenidos a fecha de octubre de 2016 existen un total de 1.093 personas beneficiarias según grado y con un total de prestaciones por dependencia de 1.545 personas. Con una aportación por parte de la Junta de Andalucía de 3.124.181,00 €, tal y como consta en los presupuestos de Ayuntamiento de Antequera.

El Gobierno central está incumpliendo la ley, que establecía que el 50% de la financiación de la Ley de Dependencia tenía que ponerla el estado y el otro 50% las comunidades autónomas, en este momento, el Estado aporta el 18% de la financiación del Sistema de Atención de la Dependencia, en lugar del 50% que fija la ley, mientras que la Junta de Andalucía está asumiendo el 82% del gasto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Gobierno Central a llegar a acuerdo y adoptar un compromiso unánime para que aporte el 50% de la financiación a través de la reforma de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

2.- Instar al Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para que eleve un reconocimiento público al esfuerzo hecho por la Junta de Andalucía para mantener económicamente el desarrollo de una ley tan importante para tantas personas en nuestra ciudad.

Antequera, 16 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno Central a llegar a acuerdo y adoptar un compromiso unánime para que aporte el 50% de la financiación de la Ley de Dependencia a través de la reforma de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS QUE ELEVEN LA SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y HÁBITOS SALUDABLES DE TODOS LOS/AS TRABAJADORES/AS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE LABORAN EN SU ENTORNO. REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE RIESGOS. ADHESIÓN AL PROGRAMA PÚBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL ENTORNO LABORAL A TRAVÉS DE LOS PRECEPTIVOS ACUERDOS PARA TAL FIN.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de mecanismos que eleven la seguridad, prevención de riesgos y hábitos saludables de todos los/as trabajadores/as municipales, así como de empresas y entidades que laboran en su entorno. Realización de una auditoría de riesgos. Adhesión al programa público del Servicio Andaluz de Salud para la promoción de la salud en el lugar de trabajo y hábitos saludables en el entorno laboral a través de los preceptivos acuerdos para tal fin, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de mecanismos que eleven la seguridad, prevención de riesgos y hábitos saludables de todos/as los/as trabajadores/as municipales así como de empresas y entidades que laboran en su entorno. Realización de una auditoría de riesgos. Adhesión al programa público del Servicio Andaluz de Salud para la promoción de la salud en el lugar de trabajo y hábitos saludables en el entorno laboral a través de los preceptivos acuerdos para tal fin.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La observación en los últimos meses de relajación en el cumplimiento de las más básicas normas de prevención de riesgos laborales, incluso el uso de material de protección escasamente adecuado, en aquellos lugares de trabajo, en los que mantiene actividad el Ayuntamiento de Antequera nos hace que reflexionemos sobre esta materia y propongamos que el Pleno Corporativo también lo haga para intentar establecer unos mínimos acuerdos que permitan una mejoría en la salud de todos y todas los/as trabajadores/as municipales y un avance en la prevención de riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades laborales.

Las entidades locales deben cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Esta misma define que esta norma y su reglamentación serán de aplicación a las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En los últimos 20 años los municipios se han visto transformados en sus estructuras, sus dotaciones de personal, en sus capacidades de inversión, en su variedad de fuentes de financiación, en sus herramientas de gestión, todo ello motivado por el incremento exponencial en la prestación de servicios que la sociedad les ha demandado. Si nos centramos en lo que afecta a la PRL, y en concreto a los riesgos laborales que podemos encontrar dentro de un Ayuntamiento, estos vienen determinados por los servicios nuevos o que en mayor cantidad se han incorporado a la cartera de servicios municipales y por lo tanto a las áreas, departamentos y puestos de trabajo. Además, en función del tamaño del municipio, de la población, del presupuesto, del número de empleados públicos, del entorno geográfico y de la manera de organización que se adopte, entre otros aspectos, se determina el resto de lugares y puestos de trabajo con los que se tiene que dotar la organización municipal para desarrollar con eficiencia los servicios que deba suministrar, conformando su estructura organizativa.

Una perspectiva que no se debe olvidar en la evaluación de riesgos de determinados lugares públicos es que no solo se debe tener en cuenta los trabajadores, sino que la afluencia de público juega un papel muy importante.

La externalización de servicios y trabajos que se realiza en empresas u organismos municipales o bien a través de empresas o profesionales externos también complica la actividad preventiva aunque no limita la responsabilidad al propio ayuntamiento como Institución, por tanto debe ser elemento de nuestra gestión la prevención llevada por nuestro Ayuntamiento tanto hacia el público en los lugares habilitados para ello, como a las empresas externas que nos realizan trabajos o servicios.

A simple vista los trabajos que realizan determinados operarios municipales, las condiciones para el público en algunas instalaciones municipales, así como el desarrollo de trabajos por empresas y operarios externos a la institución municipal, nos parece que se pudieran mejorar y elevar el grado de prevención y por tanto el incremento de salud laboral de todos y todas.

Es por ello que no queremos emitir nuestra opinión que pudiera conducir a error, como veredicto en materia de riesgos, y por ello abogaremos por que se realice una auditoría preventiva, por la entidad preceptivamente contratada por el Ayuntamiento o por otra distinta, para que obtengamos una serie de recomendaciones para ir paulatinamente adaptando la actividad a unos patrones de mayor cumplimiento en la normativa de prevención y control de riesgos laborales.

En el mismo ámbito de la salud podríamos plantear desde el propio Ayuntamiento, subir un peldaño más e incorporarnos a los municipios que suscriben acuerdos y convenios para que sus trabajadores se incorporen a estrategias de hábitos saludables como objetivo institucional y colectivo de la Entidad Municipal y de su Corporación.

El área de gestión sanitaria "Norte de Málaga" al igual que el resto de áreas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desarrolla un Programa de Promoción de la salud en el lugar de trabajo, con el que se pretende poner en marcha hábitos saludables en el entorno laboral.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La misma FEMP, a través del acuerdo marco de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, establece para los municipios acuerdos, que incluso pueden acarrear concesión de ayudas para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y la Prevención.

Iniciativas para mejorar la salud de las personas a través de entornos favorables a la salud, en el lugar de trabajo, están inmersas en la estrategia de salud pública que a nivel internacional, ya desarrollan muchas empresas, instituciones y entidades, avalada por organismos de la importancia de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido nuestra área de gestión sanitaria “Norte de Málaga” es pionera e incluso referente en programas europeos, que tienen la Acción Local en Salud, como principal objetivo, en una manifestación más que la gran actividad de la salud, además de en curar, está en prevenir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Elaboración de una auditoría en materia de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Antequera, sus organismos, empresas, y centros en los que a través de sus propios medios o a través de terceros presta sus servicios y realiza sus trabajos, para obtener unas recomendaciones que podamos planificar su actuación y puesta en marcha con la dotación económica precisa para cada una de ellas.

Segundo.- Establecimiento con la finalidad de promover y mejorar la seguridad y salud de sus empleados y de las terceras personas usuarias de los centros municipales, así como de los prestadores de servicios o realizadores de trabajos para el propio Ayuntamiento de Antequera de los principios básicos a tener en cuenta en todas las actuaciones y actividades: integración del sistema de prevención en los restantes sistemas de gestión, perfeccionar los niveles de prevención, mejora del clima laboral así como la implantación de una cultura preventiva positiva que cuente con un liderazgo y unos recursos humanos y materiales óptimos. Además se establezca un procedimiento de evaluación de todo el sistema adecuado a normas ISO y con aprobación anual del Pleno Corporativo de los resultados de las auditorías realizadas.

Tercero.- Establecer el análisis oportuno para suscribir acuerdos con el área de Gestión Sanitaria “Norte de Málaga” de la Junta de Andalucía, o con el Ministerio de Sanidad a través de la FEMP y poner en marcha el Programa de Promoción de la Salud en el lugar de trabajo, con el que desarrollar hábitos saludables en el entorno laboral.

Cuarto.-Traslado de este acuerdo, a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, a la FEMP, al área de gestión sanitaria “Norte de Málaga” así como a la Junta de Personal y Comité de Empresa de este Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 15 de enero de 2017

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de mecanismos que eleven la seguridad, prevención de riesgos y hábitos saludables de todos los/as trabajadores/as municipales, así como de empresas y entidades que laboran en su entorno. Realización de una auditoría de riesgos. Adhesión al programa público del Servicio Andaluz de Salud para la promoción de la salud en el lugar de trabajo y hábitos saludables en el entorno laboral a través de los preceptivos acuerdos para tal fin.

**11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN AL GOBIERNO CENTRAL, A TRAVÉS DE SU MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA REVISIÓN DEL INCREMENTO IMPOSITIVO EN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PERJUDICA NOTABLEMENTE A LOS VINOS ANDALUCES, JEREZ, MONTILLA, CONDADO Y SOBRE TODO A LOS DEL CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN MÁLAGA, POR SER TREMENDAMENTE PERJUDICIAL PARA LA ECONOMÍA VITIVINICULTORA DE NUESTRA COMARCA, PARA SU ELIMINACIÓN Y QUE SE MANTENGAN LOS MISMOS NIVELES IMPOSITIVOS DE CAVAS Y OTROS CALDOS ESPAÑOLES.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre petición al Gobierno Central, a través de su Ministerio de Hacienda y Función Pública, de la revisión del incremento impositivo en las bebidas alcohólicas que perjudica notablemente a los vinos andaluces, Jerez, Montilla, Condado y sobre todo a los del Consejo Regulador de Denominación de Origen Málaga, por ser tremendamente perjudicial para la economía vitivinicultora de nuestra comarca, para su eliminación y que se mantengan los mismos niveles impositivos de cavas y otros caldos españoles, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Petición al Gobierno Central a través de su Ministerio de Hacienda y Función Pública de la revisión del incremento impositivo en las bebidas alcohólicas que perjudica notablemente a los vinos andaluces, Jerez, Montilla, Condado y sobre todo a los del Consejo Regulador de Denominación de Origen Málaga, por ser tremendamente perjudicial para la economía vitivinícola de nuestra comarca, para su eliminación y que se mantengan los mismos niveles impositivos de cavas y otros caldos españoles.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión por parte del Gobierno de la Nación, de los productos intermedios en la subida de impuestos especiales aprobada para el ejercicio del 2017, y que no es otra cosa, que el disfraz a costa de productores, consumidores y empresas, del déficit de las cuentas públicas, aunque en el caso de referencia, su entrada en vigor se realizó el mismo día 3 de diciembre de 2017, aún sin estar aprobada definitivamente por el Congreso, a través de un Real Decreto Ley. Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

De esta forma, el Consejo de Ministros provoca que algunos de los productos vitivinícolas más tradicionales y reconocidos internacionalmente se vean afectados por un impuesto especial del 5%, lo que perjudica y afecta negativamente a Denominaciones de Origen históricas como Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles, Málaga o Condado de Huelva. Es el caso de los vinos de licor, dulces y generosos, categorías de productos que no dejan de pertenecer a la familia del vino y que se encuentran injustamente discriminadas por esta decisión, al pasar a estar gravadas con un impuesto especial del 5%.

En todos los casos, se está refiriendo a producciones de origen Andaluz, y por tanto de afectación exclusiva a la economía y el empleo de Andalucía.

La medida sin embargo no afectará a la cerveza, que cuenta con un impuesto particular, ni al resto de vinos, que seguirá con un tipo del 0% como hasta ahora. El Cava y los vinos espumosos tampoco tributarán.

La Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas, que es la entidad en la que están representadas todas las entidades de Derecho Público, como son los Consejos Reguladores de las diferentes Denominaciones de Origen territoriales considera la medida como un grave error, que estos tipos de productos sean gravados impositivamente y, por tanto, que el Gobierno haya incluido estos productos vitivinícolas en la subida de impuestos aprobada, al tratarse de productos identificativos de sus respectivas zonas, que llevan el nombre de éstas por el mundo, con una historia centenaria y con un arraigo y un valor cultural que han contribuido y contribuyen al desarrollo cultural y económico de estos territorios y que refuerzan y hacen aumentar el valor de la marca España en los mercados internacionales.

Para Andalucía, para sus Denominaciones de Origen Históricas, para sus bodegas, para sus empresas vitivinícolas y para los/as trabajadores/as de las mismas, puede suponer un grave problema económico, y para el Gobierno de la Nación un poco considerable aumento de la recaudación impositiva. Los vinos de licor, dulces o generosos proporcionan a Andalucía, en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

términos de imagen, de prestigio y atracción turística cotas importantes, que se relacionan a su vez con la internacionalización de sus productos.

También hay que considerar que la vitivinicultura de estas Denominaciones de Origen tiene una función social importante, contribuyendo a fijar población a estos territorios, a abrir una oportunidades de trabajo sostenible que permitan a los jóvenes incorporarse al mercado laboral, además de contribuir a la riqueza económica de los mismos ya que los ingresos generados se quedan en sus propias zonas. Las Denominaciones de Origen son inherentes a los territorios en los que se asientan y no se pueden deslocalizar y a la conformación de paisaje de estas zonas. Por tanto el axioma es claro: perjudicar al sector vitivinícola de estas zonas es un error grave que puede provocar un daño económico en términos de pérdida de puestos de trabajo y de ingresos para sus poblaciones mucho más grande que el impacto recaudatorio que para las arcas públicas pueda suponer el impuesto especial al que van a estar sujetos estos productos.

En la Comarca de Antequera, sobre todo en la zona de Mollina y Fuente de Piedra, pero también en la propia Antequera con la aparición de nuevas bodegas junto a las existentes, el sector vitivinícola es muy importante.

Más de 35.000 jornales se generan en Mollina con la recolección y más de 500 hectáreas de viñedos en la misma localidad, son cifras elocuentes, y como colofón los casi tres millones de litros de vino que se producen. Cooperativa Virgen de la Oliva y Bodegas La Fuente serían sus principales exponentes al mismo tiempo que bases comerciales características de nuestro buque insignia en la distribución agroalimentaria.

La Capuchina, con sus más de 20.000 botellas año, Torques y la recién aparecida Altos de Antequera, son los más destacados representantes del T.M. antequerano.

En la provincia, en la zona delimitada por la denominación de origen, se encuentran más de 50 bodegas con un período de casi cuatro meses de vendimia por la extensión y variedad climática de su territorio desde julio en la Axarquía, hasta el octubre rondeño, tiene su refrendo en una actividad económica y de empleo muy importante.

Grandes vinos como Ordóñez (acompaña las cenas de los premios Nobel), Botani, Sedella, Vega del Geva, Trasañejos de Mollina..., son marcas malagueñas que copan las cumbres de premios al mismo tiempo que las ratios de exportación, con lo que supone para la economía malagueña, en el doble movimiento hacia fuera y hacia adentro que tienen estas marcas como añadido de la marca turística "Costa del Sol".

El sector vitivinícola es un sector agrario en auge y hay mercados emergentes que están interesándose mucho por el vino europeo y que España tiene que seguir apostando por este sector, por lo que hay que hacer un esfuerzo por parte de los responsables vinícolas nacionales de vender dentro de España el producto español, y segundo, apostar por el vino como un producto agrario que se está vendiendo mucho mejor que otros y qué duda cabe que la fiscalidad es factor esencial.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Casi un millón de litros de vino de nuestra comarca, viajan fuera, principalmente a Francia, aunque también a Alemania, Suiza o Inglaterra, y en estos casos la presión impositiva, cargaría en los productores, y por lo tanto mermaría su capacidad inversora.

La comparativa con otras regiones productoras de vino o con las firmas de bebidas gaseosas que también han sido gravadas en la subida impositiva, deja a Andalucía en una situación de desventaja, que como andaluces no debiéramos permitir.

El Consejo Regulador de los Vinos de Málaga, también manifiesta su frontal rechazo a la medida impuesta por una serie de contundentes razones que en su mayor parte ya hemos aludido, pero que pretendemos establecer a modo de conclusión:

- Afectan a todas las Denominaciones de Origen de Andalucía.
- Las Denominaciones Andaluzas son Denominaciones HISTÓRICAS.
- La tipología de vinos afectados es genuina de todos los vinos andaluces con Denominación de Origen: Málaga, Jerez, Montilla y Condado de Huelva.
- Los vinos de licor, son vinos y no destilados, ni licores, por lo que no es cierto que hayan quedado excluidos los vinos de la subida de impuestos.
- El sector del vino está muy atomizado y asociado al terruño, no se deslocaliza y contribuye a la permanencia de la población en el territorio.
- La subida del impuesto va a generar menos margen en la producción lo que se traducirá en menos capacidad inversora.
- Otro problema grave son los acuerdos comerciales ya establecidos, especialmente con las grandes superficies, ya que el impuesto se sube existiendo acuerdos comerciales en vigor, lo que nuevamente perjudica al bodeguero ya que esa subida la debe asumir éste.
- Esta repercusión negativa no solo afecta al bodeguero, sino de forma incluso más pronunciada, al viticultor, base social imprescindible en las Denominaciones de Origen.

En paralelo, la Denominación de Origen Málaga, junto a las históricas de Andalucía, se encuentra inmersa en un interesante proceso de redefinición de sus tipos de vino para adaptarlos a normas y gustos actuales y de mercadotecnia internacional, que llegue a la consideración de vinos generosos con una gradación de 14, y la incorporación de esta terminología a los vinos Málaga, de esta forma se alcanzaría una potente terminología andaluza de cara a la conquista de mercados internacionales y así Andalucía haría gala de que sus vinos históricos sin excepción sean denominados generosos sin conculcar ninguna comunitaria al respecto, pues se trataría de casos similares a los Oporto, Madeira... teniendo una proyección considerable.

Otro aspecto importante es el relacionado con el social de las adicciones, también en este caso sin entrar mucho en detalle, la mera subida impositiva repercute de forma muy negativa en las clases sociales de menor capacidad económica, cuando su tratamiento debiera provenir exclusivamente de medidas paliativas, preventivas, curativas o culturales y no meramente coercitivas o disuasorias basadas en el incremento de precio a través de una mayor presión fiscal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Primero.- Dado que no se puede pretender reducir el déficit presupuestario de un Estado atacando a sectores y productos concretos, como es el caso de los productos intermedios, se están asimilando determinados tipos de vino, como los de licor o aromatizados a otro tipo de bebidas, cuando en realidad son otro tipo de vino y por tanto habría que solicitar al Ministerio de Hacienda, su exclusión formal del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España a través de su Ministerio de Hacienda que en el más corto plazo de tiempo posible, reconsidere su decisión y valore en su justa medida la importancia que estos productos vitivinícolas tienen para sus respectivas zonas y por ello se excluyan formalmente del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Tercero.- Traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, a la FAMP para su difusión entre los municipios andaluces afectados en tanto que participantes territoriales de las DDOO Históricas de Andalucía, a la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas y al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga pidiéndole en dicho traslado su difusión entre las bodegas y empresas vitivinícolas de la Comarca de Antequera.

Antequera, a 15 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre petición al Gobierno Central, a través de su Ministerio de Hacienda y Función Pública, de la revisión del incremento impositivo en las bebidas alcohólicas que perjudica notablemente a los vinos andaluces, Jerez, Montilla, Condado y sobre todo a los del Consejo Regulador de Denominación de Origen Málaga, por ser tremendamente perjudicial para la economía vitivinicultora de nuestra comarca, para su eliminación y que se mantengan los mismos niveles impositivos de cavas y otros caldos españoles.

22



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377

Fecha: 10/04/2017

Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS Y HOSTELERÍA, COMO COMPLEMENTO A LOS EXISTENTES Y DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DE NUESTRO ENTORNO. REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA AMPLIACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN O LA CONCRECIÓN DE CONVENIOS NUEVOS PARA TAL FIN.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de ampliación de especialidades formativas de Formación Profesional de Grado Superior y de Formación Profesional Básica en Gestión de Alojamiento y Hostelería, como complemento a los existentes y de gran importancia para el desarrollo económico y laboral de nuestro entorno. Realización de las acciones necesarias para la correcta ampliación de los convenios de colaboración o la concreción de convenios nuevos para tal fin, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de ampliación de especialidades formativas de formación profesional de grado superior y de formación profesional básica en Gestión de Alojamiento y Hostelería, como complemento a los existentes y de gran importancia para el desarrollo económico y laboral de nuestro entorno. Realización de las acciones necesarias para la correcta ampliación de los Convenios de Colaboración o la concreción de Convenios Nuevos para tal fin.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo español es una industria sólida, con una consolidada posición de liderazgo internacional y con gran potencial de crecimiento futuro, lo que constituye su valor diferenciador y una gran ventaja competitiva. El sector turístico desarrolla su actividad en un entorno económico globalizado, de gran incertidumbre y profundamente cambiante, en el que se vislumbran nuevas tendencias y retos. Ante esta situación, el Consejo Español de Turismo acordó llevar a cabo un amplio proceso de revisión estratégica del sector para hacer frente a los retos y tendencias que se avecinan y que se ha materializado en el Plan del Turismo Español Horizonte 2020. Así comienza el principal documento que tenemos en España para orientarnos en materia turística y el único hasta el momento fruto de un consenso absoluto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Dos elementos se consideran clave de cara al futuro: el compromiso de todos los agentes en la disminución de la presión ambiental sobre el territorio y la mejora de la carrera y habilidades profesionales, es decir una formación en consonancia a la importancia del sector y la situación previsible en el Horizonte 2020.

Lograr en el horizonte 2020 que el sistema turístico español sea el más competitivo y sostenible, aportando el máximo bienestar social.

La realidad del sector en el área de recursos humanos está dominada por una serie de carencias que se han generado por diversas inercias históricas. Algunas de las carencias más relevantes tienen su origen en el sistema educativo-formativo del sector, en la falta de personal cualificado para responder al crecimiento del sector y en el modelo de gestión de los recursos humanos.

Gestión de recursos humanos: retener y atraer el talento e impulsar modelos de formación y recualificación de profesionales. Siendo la falta de cualificación del personal una de las carencias más relevantes, es necesario abordar la renovación y refuerzo de los sistemas de formación y cualificación existentes, además de impulsar nuevos programas de formación para cubrir las carencias más relevantes relacionadas con la necesidad de innovación del sector.

En nuestra ciudad, la Declaración de Patrimonio Mundial, del Sitio de los Dólmenes, fraguada durante tantos años y culminada en este pasado, debe marcar un escenario nuevo para todos los sectores, pero especialmente en el turístico, en este tren debemos subirnos y evitar que nos quedemos pensando qué hacer, tenemos que preparar a nuestros jóvenes, nuestro talento, para que sepan y puedan aprovechar la situación en beneficio de la ciudad. Turismo y potenciación de la industria agroalimentaria existente, se convierten en las grandes oportunidades a corto y medio plazo.

En Antequera, este sector que tanto desarrollo adquirirá en los próximos años, no ha contado especialmente con programas estables de formación, la excepción más importante, es la llevada a cabo por el IES Pedro Espinosa, que desde el año 2000, ha desarrollado de forma ininterrumpida una formación en Cocina y Servicios de Bar y Sala, a través de la fórmula de colaboración entre la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Educación con el Ayuntamiento de Antequera, en el que las instalaciones adecuadas al efecto para la impartición de estas materias, para el desarrollo de la actividad formativa se disponían por parte del Ayuntamiento, y la Junta de Andalucía ha aportado la parte de Recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo la formación de los jóvenes de Antequera, ambos a través de Centro Docente ya existente en la localidad y bajo la modalidad de ampliación de especialidades demandadas por la población.

También ha impartido durante muchos de estos años, una formación básica y compensatoria en estas profesiones y que ha suplido de forma muy importante, la falta de expectativas para la mayoría del alumnado que ha pasado por sus aulas. Este tipo de formación tiene un papel social de primer orden.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Más de un centenar de jóvenes asisten a cubrir la oferta formativa, impartida por el IES Pedro Espinosa, en las Instalaciones Municipales del Henchidero, tanto en los ciclos de grado medio de Cocina y Gastronomía y el de Servicios en Restauración, así como en Formación Básica en ambas ramas.

La necesidad cada vez mayor de contar con profesionales cualificados en este sector, dado el incremento de actividad turística que está experimentando la ciudad, es una evidencia de la que nadie puede dudar.

La oferta turística puede llegar a ser tan grande, que hacen falta más restaurantes, más hoteles, más servicios de hostelería para dar cabida a las personas que nos visitan y podamos darle un servicio de absoluta calidad, además de un ocio complementario totalmente profesionalizado en su gestión.

De esta forma la formación relacionada con el turismo y el ocio, la gestión hotelera, los eventos y protocolos, la gestión de iniciativas de turismo sostenible, además de la elaboración y conservación de productos derivados de las industrias agroalimentarias del entorno, se convierte en un amplio campo de desarrollo para los jóvenes de Antequera que se plantean una formación en consonancia con el mercado laboral.

Estas modalidades formativas plantean un hándicap importante, cual es el de las instalaciones pedagógicas, para llevarlas a cabo y el desarrollo adecuado de las prácticas profesionales necesarias para un correcto desarrollo curricular, que en algunos casos si la administración competente en materia de formación reglada puede contar en la zona con empresas del sector, puede llegar a realizar acuerdos con ellas y poner en marcha mecanismos de formación dual, en los territorios en los que no se cuenta con un número de empresas adecuado o el tamaño de éstas no es considerable, son los Ayuntamientos interesados los que deben aportar las instalaciones, también bajo la fórmula de convenio con la Junta de Andalucía.

Antequera, desgraciadamente, ni ha tenido, ni tiene la fortuna de contar con experiencias como las de la escuela de Hostelería Santo Domingo de Archidona, financiada por la Consejería de Turismo, ni como la de Marbella, financiada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ni como la más reciente de Benahavís, financiada por la Diputación Provincial de Málaga.

Por ello debe ser el esfuerzo compartido entre Ayuntamiento de Antequera y la Consejería de Educación el que siga manteniendo, como en los últimos 16 años, la Escuela de Hostelería del Henchidero, por el bien de los jóvenes que quieren formarse en estas especialidades.

En Pleno celebrado el pasado mes de Octubre, se acordó la petición de actualización del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para la implantación y funcionamiento de enseñanzas de formación profesional específica, El Convenio publicado en BOJA, preceptivamente contaba con una fecha de finalización, marcada en septiembre de 2002. Desde ese momento hasta la actualidad, de forma tácita se ha ido renovando y entre otras cosas ha permitido que este edificio municipal, rehabilitado extraordinariamente haya tenido un uso ininterrumpido, cuando menos, durante





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

el curso escolar, al mismo tiempo que promociones de jóvenes han ido adquiriendo una formación en hostelería.

Desde el Grupo Municipal Socialista, nos pusimos en contacto con la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para intentar subsanar esta anomalía administrativa y efectivamente la misma se puso en marcha para la actualización formal y escrita del convenio. En las mencionadas reuniones mantenidas durante el mes de noviembre de 2016, manifestamos la necesidad de ampliación de especialidades dentro de las mismas familias formativo-profesionales relacionadas con la hostelería, por las necesidades formativas en la comarca, por el buen hacer formativo que venía desarrollando el IES Pedro Espinosa en estas materias, por el buen concepto en la ciudadanía de la formación y servicios prestados por estas actividades y por la excelente colaboración municipal, a técnicos y responsables, les resultaba de máximo interés, el dar los pasos precisos para consolidar la ampliación de especialidades para el próximo curso escolar.

En este sentido es curioso destacar, como la Escuela de Hostelería desde hace años se configura en agente turístico destacado dentro de la red actores de la ciudad y del número de relaciones entre ellos y con el exterior. Lo que sin duda la hace merecedora del esfuerzo administrativo para su crecimiento.

El expositivo preliminar del convenio aludido, a pesar de los 16 años transcurridos puede tener plena vigencia en estos momentos:

“El Ayuntamiento de Antequera, consciente de las necesidades en su localidad e interesado en promover el desarrollo educativo, social y económico de su municipio, considera oportuno la colaboración en esta materia para facilitar a los jóvenes una Formación Profesional actualizada, directamente relacionada con los sectores productivos característicos de su entorno, de tal manera que aquellos puedan alcanzar una competencia profesional con vistas a su futura incorporación al mundo laboral o empresarial”

En la actualidad, tras 16 años de desarrollo de especialidades formativas, incardinadas en el ciclo medio, parece más que evidente la ampliación de las mismas al grado superior, pero también la ampliación de otras especialidades complementarias, para una oferta formativa más completa relacionada con la gestión de Hotel, alojamientos turísticos, elaboración de productos alimenticios, en especial Aceites y Vinos, Guía de información y asistencia turística, la necesaria puesta en marcha también de la Formación Profesional Básica en Alojamiento y Lavandería además de la consolidación de la relacionada con la Cocina y la Restauración. Esta gran unidad formativa, permitiría poseer entidad suficiente para dotarla de una sección propia de aprendizaje de idiomas.

La necesidad de mayor espacio para el desarrollo de la actividad formativa, ha sido una permanente petición de los responsables del centro, con las nuevas ampliaciones de especialidades y ciclos, se torna como necesidad perentoria e inmediata.

El edificio contiguo, el edificio Ribera, con escasa utilización actual, posee las características propias para estas actividades formativas propuestas, hasta la dotación de un hotel-escuela de 15 habitaciones. Dicho edificio tras su puesta a punto, podría estar en disposición de





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

formar parte del convenio de colaboración, y entre otras finalidades, entrar por fin en uso continuado después de tantos años de espera.

Es evidente que un "Culinary Center" en el centro de Andalucía, podría ser un colofón extraordinario a nuestros productos mediterráneos y a nuestra formación en hostelería, este aspecto debiera marcar un camino que estamos obligados a recorrer, esta ampliación de especialidades de la Escuela de Hostelería del Henchidero es un hito imprescindible para ello.

El funcionamiento real del Hotel-Escuela para atender actuaciones concertadas con el propio Ayuntamiento en su labor de promoción turística internacional, y el mantenimiento y ampliación del Restaurante-Escuela, con el exhaustivo control de competencia desleal y sanitario alimentario, debieran servir como complemento ideal a acciones diseñadas desde lo municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitud de ampliación de Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para la implantación y funcionamiento de enseñanzas de formación profesional, para acometer desde el IES Pedro Espinosa la ampliación de especialidades en Gestión de alojamientos Turísticos y Guías de información y asistencia turística, así como la implantación del ciclo superior de continuación de las dos especialidades que se imparten en la actualidad de grado medio.

Segundo.- Establecer las acciones precisas para dotar al conjunto Henchidero-Ribera de los espacios adecuados que conformen la parte de instalaciones del referido convenio de colaboración que permita el inicio de las especialidades y grados para el curso escolar 2017-18.

Tercero.- Realizar los trabajos de adecuación necesarios, para que las instalaciones puedan estar abiertas con el cumplimiento de todos los requisitos técnicos con el inicio del curso escolar. Realización de los trabajos administrativos precisos para la incorporación de las nuevas especialidades y grados en la programación docente para el próximo curso y por tanto una oferta firme para el proceso de escolarización que se realizará previsiblemente en abril, como cada año escolar.

Cuarto.- Traslado de este acuerdo, a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la dirección del IES Pedro Espinosa, al resto de centros educativos de Antequera para su conocimiento, información y efectos oportunos, y al Centro de profesores de Antequera.

Antequera, a 15 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de ampliación de especialidades formativas de Formación Profesional de Grado Superior y de Formación Profesional Básica en Gestión de Alojamientos y Hostelería, como complemento a los existentes y de gran importancia para el desarrollo económico y laboral de nuestro entorno. Realización de las acciones necesarias para la correcta ampliación de los convenios de colaboración o la concreción de convenios nuevos para tal fin.

**13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LA PEÑITA” DE CARTAOJAL PARA SU PLENA DISPONIBILIDAD E INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2017-2018. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA OFRECER ESTE SERVICIO TAN NECESARIO EN EL IMPORTANTE ANEJO DE CARTAOJAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de las actuaciones precisas para la incorporación del Centro de Educación Infantil “La Peñita” de Cartaojal para su plena disponibilidad e inicio del curso académico 2017-2018. Cumplimiento de las actuaciones recogidas en convenio de colaboración con la Consejería de Educación para ofrecer este servicio tan necesario en el importante anejo de Cartaojal, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de las actuaciones precisas para la incorporación del Centro de Educación Infantil “La Peñita” de Cartaojal para su plena disponibilidad e inicio del curso académico 2017-2018. Cumplimiento de las actuaciones recogidas en Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación para ofrecer este servicio tan necesario en el importante anejo de Cartaojal.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guardería en Cartaojal ha sido un proyecto anhelado por toda la población de esta pedanía durante años.

Este núcleo urbano, con unos 1.100 habitantes, ha experimentado un aumento de población joven, en parte por el propio desarrollo de la pedanía y por otra, por la presencia de muchas parejas jóvenes que procedentes del núcleo principal de nuestra ciudad han decidido hacer su vida en la misma.

La existencia de una guardería, es un elemento fundamental para cualquier núcleo de población si existe población joven en edad de tener niños, ya que permite la conciliación de la vida familiar y laboral y un incremento de la calidad de vida en todo el municipio.

Por fin estos vecinos y vecinas, han visto reconocidas sus necesidades, con la construcción de una guardería financiada por la Junta de Andalucía con 265.000 euros y actuando como promotor de la obra el propio Ayuntamiento.

Un edificio de 234 m<sup>2</sup>, con capacidad para 41 niños y niñas entre 0 y 3 años, construida entre Febrero y Julio del año pasado, que dará servicio a la pedanía de Cartaojal, así como a la de Cañada Pareja y los Llanos.

Sin embargo esta infraestructura no podrá ponerse en marcha, mientras su actual propietario, el Ayuntamiento de Antequera, no complete la dotación de la misma, con el mobiliario necesario y así mismo no saque a concurso su explotación.

Esta moción viene a solicitar, que el Ayuntamiento explore las posibles ayudas existentes en la actualidad para dotar a la guardería del mobiliario necesario y en todo caso prevea el crédito necesario para dotarla por sí mismo.

No creemos que se deban demorar estas medidas, si es que realmente tenemos interés en poder sacar a concurso público su explotación y que la matriculación de los niños y niñas se pueda realizar en el próximo verano de cara al curso 2017-2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Búsqueda activa de ayudas para dotar de mobiliario al edificio de Guardería en Cartaojal.
- 2.- Previsión de crédito necesario para dotar de mobiliario al edificio de Guardería de Cartaojal.
- 3.- Que tanto la moción, como el dictamen del pleno, sea comunicado a todas las asociaciones culturales y vecinales de la pedanía, así como a la alcaldesa pedánea.

Antequera, 16 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de las actuaciones precisas para la incorporación del Centro de Educación Infantil "La Peñita" de Cartaojal para su plena disponibilidad e inicio del curso académico 2017-2018. Cumplimiento de las actuaciones recogidas en convenio de colaboración con la Consejería de Educación para ofrecer este servicio tan necesario en el importante anejo de Cartaojal.

#### 14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA GLORIETA DE ROJAS PÉREZ.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre remodelación integral de la Glorieta de Rojas Pérez, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Remodelación integral de la Glorieta de Rojas Pérez

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se han acometido importantes obras de mejora, no sólo en el centro de nuestra ciudad que han convertido a Antequera en uno de los municipios con el mejor centro urbano de toda Andalucía, sino en sus barrios y anejos. El mantenimiento y conservación de los viales y de nuestras calles es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del municipio y de mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

Es en esa labor donde los Ayuntamientos deben hacer una apuesta decidida apoyando firmemente la mejora continua de nuestras infraestructuras y por supuesto de las calles, plazas y en definitiva, de los espacios públicos de nuestra ciudad.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

No llevar a cabo esas mejoras de forma continuada conlleva tener espacios deteriorados, bien por el uso o por el simple paso del tiempo, y que suponen al final un mayor coste para las arcas municipales cuando llegan a acometerse. Este es el caso de la Glorieta de Rojas Pérez, ubicada en la trasera del campo de fútbol "Ciudad de Antequera".

Se trata de un espacio público cuyas últimas acometidas importantes tuvieron lugar durante el gobierno socialista, como fueron el asfaltado del vial y nuevo acerado que bordea la glorieta, así como el alumbrado y toda la valla perimetral. Con la entrada del Partido Popular al gobierno de la ciudad, este espacio se ha encontrado totalmente abandonado sin que se haya hecho una mejora o mantenimiento significativo más allá de la colocación de una nueva placa con el nombre de la glorieta. En todo caso si algo hay que resaltar son las pocas actuaciones acometidas que han empobrecido y afeado este espacio público como la colocación de una losa de hormigón desde el centro de la glorieta hasta la avenida del Paseo Real, el traslado de la escultura del labrador que presidía el centro de la glorieta a la rotonda de la circunvalación a la altura del barrio de La Quinta o arreglos mal realizados en materia de escapes de agua.

Cada vez se hace más inaplazable la realización de una acometida relevante en este espacio público, no solo por el importante deterioro que presenta en la actualidad y que cuanto más tiempo se postergue mayor será el coste de la acometida, sino también por la imagen que aporta al entorno y al barrio. La glorieta se ha convertido en un espacio de mucho tránsito y uso de aparcamiento dada la mayor población que reside en la zona, pero principalmente porque es el paso natural del transporte público de autobuses, salida de vehículos de la bolsa de aparcamiento en la trasera de la Plaza de Toros, alumnos del IES Los Colegiales, usuarios de negocios ubicados en la zona, usuarios del campo de fútbol, usuarios del nuevo parque infantil del Paseo Real y con más fluidez durante eventos puntuales como días de mercadillo, ferias o actos en el Paseo Real.

En esa imprescindible acometida que requiere la Glorieta de Rojas Pérez, es importante centrarse en hacer mejoras tanto en el interior de la propia glorieta como en las parcelas municipales que la circundan. Llevando a cabo una acometida integral que mejore la imagen de este espacio público al tiempo que sirva para poner a disposición de la ciudadanía en general un lugar de esparcimiento y disfrute acorde a sus necesidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

La remodelación integral de la Glorieta de Rojas Pérez, que comprenda mejoras en el interior de la propia glorieta, siendo necesario abordar el arreglo del firme que ya perdió hace varios años el albero, tapar la losa de hormigón y mejorar el desnivel de la zona de entrada a la altura del Paseo Real, sobre todo para favorecer el sumidero de agua pluvial hacia el alcantarillado; replanteamiento de la vegetación, especialmente el césped que prácticamente es inexistente, estudiando incluso la posibilidad de variar el diseño actual; optimización del sistema de riego por aspersion que echa más agua fuera que al propio césped; reponer el trozo de valla perimetral que se retiró tras el impacto de un vehículo; y mejorar la fachada trasera del campo de fútbol "Ciudad de Antequera" que da a este espacio público.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Así mismo, sería importante atender las parcelas municipales que bordean la Glorieta de Rojas Pérez. Por un lado, la parcela contigua al IES "Los Colegiales" que debido al escaso mantenimiento se encuentra casi todo el año cubierta de maleza y basura acumulada. Por lo que requeriría, al igual que otras parcelas municipales, de una mayor atención, poniendo en marcha un plan continuado de limpieza y mantenimiento.

Y por otro lado, la parcela donde se ubican los servicios municipales de jardinería, que debido también al escasísimo mantenimiento de limpieza está provocando problemas de salubridad para los vecinos de la urbanización colindante. Una buena solución a este problema podría pasar por incluir en la remodelación global de la glorieta la construcción de unos nuevos servicios municipales de jardinería en el mismo sitio, o incluso trasladarlos a otro espacio. Esta medida daría lugar a rediseñar completamente la glorieta e incluso el vial. Puesto que se dispondría de un gran espacio público, muy bien ubicado en la trama urbana, podría estudiarse construir en esa parcela una gran plaza acorde con el Paseo Real, zona de "La Negrita" y el nuevo parque infantil, ampliar la instalación deportiva "Ciudad de Antequera" o incluso ver la posibilidad de dotar a la zona de una nueva bolsa de aparcamientos para el mayor volumen de usuarios.

Antequera, a 16 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre remodelación integral de la Glorieta de Rojas Pérez.

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN SU PÁGINA WEB.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre ampliación y mejora de la información suministrada por el Ayuntamiento a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia en su página web, y cuyo texto es el siguiente:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Ampliación y mejora de la información suministrada por el Ayuntamiento a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia en su página Web

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos en un momento histórico, en el plano político y social, donde la ciudadanía reclama una mayor democracia, una participación real en la política y una transparencia total en la gestión de lo público. No debemos olvidar que los Ayuntamientos son los organismos públicos más cercanos a la ciudadanía, donde muchas vecinas y vecinos se dirigen para iniciar trámites o ser derivados a otros departamentos u organismos. Es por ello que la puerta de entrada a la gestión pública debe y tiene que ser un reflejo de aquello que demanda.

Esto unido a la importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas, se hace patente la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permitan a todas las personas el acceso a la información y a los trámites administrativos, avanzando en la necesaria democratización de la información, apoyándonos en el abaratamiento de los medios y en la implementación de las mejoras técnicas que sean precisas y que nos permite hoy en día la tecnología.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno exige que los municipios tengan un portal de transparencia público en sus páginas web de modo que a través de un único punto de acceso el ciudadano pueda obtener toda la información disponible. Este proceder tiene importantes ventajas ya que fomenta la cultura informativa de los propios ayuntamientos, logra un aumento del nivel de la información útil e importante que ofrecen a la ciudadanía y a la sociedad, propicia un mayor acercamiento de los ayuntamientos a los ciudadanos, y fomenta el aumento de la información que éstos reciben de las corporaciones locales (situación, actividades, prestaciones y servicios a los que pueden acceder los ciudadanos).

En el art. 2 de dicha Ley de Transparencia se indica que todas las administraciones públicas deben someterse a esta ley. Así mismo señala en su Capítulo II, sobre Publicidad Activa, una serie de apartados indispensables que han de figurar el Portal de Transparencia municipal

Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

Sin embargo, tras observar el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Antequera, aunque reconocemos que se ha avanzado, sobre todo después del estudio que hizo en 2014 la Diputación Provincial de Málaga y en el que el Ayuntamiento de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377

Fecha: 10/04/2017

Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

en ningún caso aprobaba los niveles de transparencia mínimos recogidos en la nueva Ley andaluza, notamos deficiencias que deben ser subsanadas y mejoradas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, mejorando la actual información del portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Antequera, Organismos Autónomos y Empresas, subsanando las posibles deficiencias y toda información que no se incluye pese a que se contempla en la mencionada Ley.

De entre las deficiencias a subsanar destacamos:

- Estructura orgánica, sedes y contactos. Organigrama.
- Ubicación y contacto de los grupos políticos municipales, así como de todos los concejales y concejalas de la Corporación.
- Altos cargos: normativa sobre incompatibilidades, las declaraciones anuales de bienes y actividades, gastos en viajes.
- Agenda institucional del gobierno.
- Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, así como de sus organismos autónomos y entidades dependientes, incluida la relación detallada de los vehículos oficiales.
- Acuerdos, pactos y convenios colectivos.
- Totalidad de los convenios suscritos (solo figura uno), subvenciones concedidas (solo figuran desde 2007 hasta el 2013), actas mesas de contratación, contratos menores.
- Juntas de Gobierno. Orden del día y acuerdos.
- Presupuestos (solo figuran desde 2012 hasta 2016). Cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado. Estados de ejecución del presupuesto. Liquidaciones de presupuestos generales.
- Cuentas anuales (solo figuran las de 2012 y 2013).
- Informe de morosidad (solo figuran desde 2011 hasta 2015), período medio de pago (solo figuran desde 2011 hasta 2015).
- Deuda pública.
- Financiación.
- Beneficios fiscales.
- Otros indicadores económicos: gastos por habitante, ingresos por habitante, deuda por habitante.
- Información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución.
- Registro ciudadano de Documentos.
- Estadísticas sobre consultas y sugerencias de la ciudadanía.
- Espacio reservado para la publicación de mociones y seguimiento de las mismas.

Antequera, 16 de Enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre ampliación y mejora de la información suministrada por el Ayuntamiento a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia en su página web.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE MAYOR SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LA CONOCIDA RUTA DE LAS ARQUILLAS ANTE EL ESTADO DE DETERIORO QUE SUFRE.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre actuaciones y trabajos necesarios para la dotación de mayor seguridad y limpieza en la conocida ruta de "Las Arquillas" ante el estado de deterioro que sufre, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Actuaciones y trabajos necesarios para la dotación de mayor seguridad y limpieza en la conocida ruta de Las Arquillas ante el estado de deterioro que sufre

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La práctica de deportes y actividades saludables en contacto directo con la naturaleza como es el senderismo, el ciclismo, los itinerarios naturales y culturales con mascotas..., participa del carácter ambiental y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente.

En Antequera contamos, por suerte, con numerosas rutas para llevar a cabo estas prácticas deportivas y actividades en el entorno natural. Una de las más conocidas y utilizada por los antequeranos, sobre todo por su cercanía al núcleo urbano de la ciudad, es la conocida ruta de Las Arquillas.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La ruta de Las Arquillas se inicia desde la calle Mirador de Las Arquillas y transcurre por la parte norte de la ladera a lo largo de unos 3,17km aproximadamente hasta el Hotel Convento de la Magdalena.

El estado de conservación de dicha ruta ha bajado notoriamente en los últimos años. Actualmente, al recorrerla, podemos apreciar cómo el estado de limpieza es cuanto menos deficiente. Encontramos numerosos restos de basura, especialmente en su inicio. La valla de madera, que proporciona seguridad y que discurre aproximadamente por el primer tercio de ruta, está en mal estado por algunas zonas y desprendida por otras debido a los numerosos corrimientos del terreno. La pendiente de la ladera los propicia. Las zonas del recorrido sin valla y dichos desprendimientos hacen aumentar la peligrosidad, disminuyendo la seguridad de las personas durante el recorrido. Es fundamental el arreglo de los mismos y dotar a la ruta de un vallado adecuado en la totalidad de su recorrido, haciendo de ella un lugar totalmente seguro para el disfrute de cualquier miembro de la familia.

Otro aspecto importante a resaltar es la inexistencia de papeleras o contenedor en su inicio, así como algunos bancos para el descanso y la contemplación de las buenas vistas que ofrece el lugar.

Por último, la dotación de paneles informativos educacionales sobre historia cultural de la ruta, especies animales y vegetales que se puede ver, así como de concienciación medioambiental es fundamental.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Limpieza de la zona inicial de la ruta y retirada de las tuberías para la conducción de agua sin utilizar que se encuentran en el inicio y afean la zona. En caso de no ser competencia municipal la retirada de las mismas, realizar las acciones oportunas para que la empresa responsable las retire. Establecer limpieza periódica de la zona e instalación de papeleras o contenedor en su inicio.
2. Instalación de valla de madera en la parte inferior del camino en todo el recorrido de la ruta de Las Arquillas que proteja y consiga más seguridad para los usuarios y embellezca el entorno.
3. Instalación de paneles informativos educacionales con la historia cultural de la ruta, las especies de fauna y flora más representativas del monte mediterráneo que se encuentran en la zona y de buenas prácticas en entornos naturales.
4. Instalación de bancos para sentarse y descansar en zonas habilitadas en el inicio.

Antequera, 16 de Enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones y trabajos necesarios para la dotación de mayor seguridad y limpieza en la conocida ruta de "Las Arquillas" ante el estado de deterioro que sufre.

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL LOCAL MEDIOAMBIENTAL PARA EL BALIZAMIENTO DE LAS RUTAS LOCALES CONTEMPLADAS EN LA RED DE SENDEROS DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un plan de empleo juvenil local medioambiental para el balizamiento de las rutas locales contempladas en la red de senderos de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de un Plan de Empleo Juvenil Local Medioambiental para el balizamiento de las rutas locales contempladas en la Red de Senderos de Antequera

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La recuperación económica no está llegando a los jóvenes como debiera. Esto obliga al conjunto de la sociedad y de las administraciones públicas a redoblar sus esfuerzos para que la juventud pueda integrarse con mayor eficacia y rapidez en el mercado laboral. La elevada tasa de paro juvenil española, una de las más altas de Europa, es un drama para los propios jóvenes, pero sobre todo supone un enorme desafío de futuro para el país.

Uno de los principales problemas que se detectan junto a la generalización de la contratación temporal, es la deriva de la reducción de la oferta de empleo para los jóvenes. En este sentido, el Ayuntamiento de Antequera tiene la obligación de contribuir en todo lo posible a aumentar la oferta laboral dirigida a los jóvenes de la ciudad, contribuyendo así a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

la lucha contra el desempleo que desde las distintas administraciones públicas se está y se debe llevar a cabo.

Por otro lado, el senderismo, que va en aumento también en nuestra ciudad, es una actividad deportiva que cumple a la perfección los requisitos de bajo impacto y respeto al medio natural, y se ha convertido en un recurso turístico de primer orden.

Antequera cuenta con una Red de Senderos compuesta por ocho senderos. Dicha Red se puede ver publicitada en la Web del Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Los senderos recuperan y mantienen viales que nuestros antepasados utilizaron para comerciar y comunicarse, discurren mayoritariamente por lugares de alto valor ecológico que muestran auténticas joyas relativas a la flora y a la fauna y ponen al descubierto muestra de patrimonio de alto valor histórico. El conocimiento de la geografía, el relieve y el paisaje conjuntamente con la percepción sobre el terreno de las costumbres y cultura de los habitantes del medio rural componen un bagaje de conocimientos de primer orden.

Para que nuestra Red de Senderos actúe como revulsivo socio-económico, los senderos que la integran, deben estar cuidados, debidamente señalizados y balizados para que los usuarios encuentren todas las garantías de seguridad durante el recorrido. Desgraciadamente, aunque contamos con la Red de Senderos de Antequera, no todos los senderos están debidamente señalizados y balizados. Los senderos bien señalizados y balizados, junto a una buena promoción, crean oferta en el sector servicios, distribuye los flujos turísticos en el espacio y en el tiempo y potencia un modelo de desarrollo de ciudad sostenible.

Pensando en los jóvenes antequeranos que están en desempleo, en el potencial medioambiental que poseemos, en el aumento de la práctica del senderismo que se está convirtiendo en un recurso turístico de primer orden y contando con una Red de Senderos de Antequera, que aunque obsoleta ahí está, desde el Grupo Municipal Socialista vemos adecuado que desde la administración local se lleve a cabo un Plan de Empleo Juvenil Medioambiental con recursos propios que dé respuesta en la medida de lo posible al drama de paro juvenil en Antequera, a la vez que se revitalizan nuestros senderos, diversificando y ampliando la oferta turística de ocio, deportiva, saludable y natural de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Puesta en marcha de un Plan de Empleo Juvenil Local Medioambiental para el balizamiento y buena señalización de las rutas locales contempladas en la Red de Senderos de Antequera.

Antequera, 16 de Enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un plan de empleo juvenil local medioambiental para el balizamiento de las rutas locales contempladas en la red de senderos de Antequera.

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS EXISTENTES EN RELACIÓN A LAS TERRAZAS DE VERANO Y ORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PLATAFORMAS Y OTRAS ESTRUCTURAS EN LAS MISMAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre cumplimiento de las ordenanzas existentes en relación a las terrazas de verano y ordenación de las instalaciones de plataformas y otras estructuras en las mismas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Cumplimiento de las ordenanzas existentes en relación a las terrazas de verano y ordenación de las instalaciones de plataformas y otras estructuras en las mismas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los antequeranos y antequeranas, nos alegramos de la existencia de un gran número de establecimientos, sean cafeterías o bares, que tienen instaladas terrazas exteriores, porque creemos que dichos negocios tienen un doble servicio, contribuyen a nuestro entretenimiento y mejoran el de las personas que nos visitan, lo que al fin y al cabo contribuye a la afluencia de más visitantes a nuestra ciudad.

Pero no hay duda, de que la instalación de dichas terrazas, supone una cesión de toda la ciudadanía de un bien que le pertenece, como es la zona peatonal, para la instalación de un negocio privado y por el cual, lógicamente se recogen unos beneficios para dichos establecimientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La moción que hoy presentamos, tiene como fin recordar al equipo de gobierno, que la utilización del espacio peatonal para las terrazas, no tiene por qué no compatibilizarse con el uso de estas zonas para el paseo, más teniendo en cuenta, que las terrazas están instaladas en las zonas más emblemáticas de nuestra ciudad y por tanto más utilizadas por los ciudadanos para sus paseos. En muchas ciudades de España se han tenido precisamente que tomar normas estrictas para evitar un acúmulo excesivo de elementos de estas terrazas en lugares que impedirían el tránsito de las personas.

En nuestras ordenanzas municipales, ya se establecen las normas en este sentido, dejando claro qué espacio deben ocupar las terrazas y qué espacio en las aceras está reservado a los viandantes.

Pero en las ordenanzas también se establecen una serie de condiciones indispensables para que sea autorizada una terraza de veladores y que si no se cumplen darían lugar a la pérdida de la licencia de dicha terraza, normas establecidas para que dicha instalación sirva a los fines para que los que se concedió, pero que a su vez no perjudique a los ciudadanos ni el ornato y decoro de nuestra ciudad. Nos referimos, por ejemplo, a la limpieza de forma habitual de la terraza, para que la misma quede en perfectas condiciones al día siguiente, sobre todo si no está montada. Por otra parte no es admisible que se mantenga el mobiliario ocupando de forma permanente la vía pública si la terraza no está montada y en uso.

Unido a esto, estamos de acuerdo con la existencia de plataformas para crear terrazas en aquellos lugares en los que el espacio de las aceras no es suficiente, así mismo consideramos como muy interesante la instalación de toldos para favorecer que los establecimientos tengan también en funcionamiento sus terrazas en invierno, pero creemos que es imprescindible una normativa que regule cómo deben de ser las plataformas y así mismo las características de los toldos, el aspecto a la calle, el color, etc.

Un ejemplo es la Alameda de Andalucía, de los primeros toldos que fueron blancos y con una estructura determinada se ha ido pasando a otros de un color marrón claro que rompen totalmente con la estética de esta arteria tan importante de nuestra ciudad.

Los antequeranos y antequeranas, siempre hemos presumido de tener una ciudad bien cuidada y elegante, queremos seguir siendo así, sobre todo en estos momentos en los que somos Patrimonio de la Humanidad y esperamos recibir cada vez más visitantes.

No tenemos duda, que en esta moción contaremos con el apoyo de todos los grupos, ya que con estas medidas que pedimos sí se demuestra amor y respeto hacia Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Dar cumplimiento a las ordenanzas existentes en relación a las terrazas de veladores.
- 2.- Ordenación en la instalación de plataformas, terrazas cubiertas y otras estructuras similares mediante ordenanza municipal.

Antequera, 16 de Enero de 2017  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cumplimiento de las ordenanzas existentes en relación a las terrazas de verano y ordenación de las instalaciones de plataformas y otras estructuras en las mismas.

**19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA NACIONAL EN ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre solicitud al Gobierno de España de ampliación de la plantilla de la Policía Nacional en Antequera, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales que fuese presentada como moción conjunta, pero que el contenido de la que se traía al Pleno no se correspondía con lo acordado en la Comisión para que fuese presentada conjuntamente, por lo que el Grupo Popular no estaba de acuerdo y por esa razón se mantenía como moción del Grupo Municipal Socialista, y daba seguidamente la palabra al Portavoz de este Grupo para que procediese a dar lectura a la misma, siendo su contenido el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud al Gobierno de España de ampliación de la plantilla de la Policía Nacional en Antequera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los cuerpos de seguridad del Estado son fundamentales para garantizar la convivencia y la seguridad en una ciudad como Antequera. Tanto la Policía Nacional, Guardia Civil como la Policía Local son elementos fundamentales en el desarrollo futuro de nuestra ciudad y por tanto, desde el Ayuntamiento de Antequera debemos ser garantes de que los servicios que prestan puedan desarrollarlos en plenas condiciones tanto en lo que se refiere a dotación de personal como de materiales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En este sentido, la Policía Nacional es ejemplo de profesionalidad y buen hacer lo que ha contribuido a que Antequera sea históricamente uno de los municipios con la tasa de delitos más baja, algo sin duda debido al magnífico desempeño de todos los policías nacionales que en nuestro municipio han prestado servicio.

Sin embargo, desde hace varios años existe en Antequera un déficit evidente de policías nacionales, siendo muy urgente que se tomen las medidas oportunas para que haya un incremento importante en lo que se refiere a la ampliación de la dotación de policías nacionales para nuestra ciudad.

En Antequera la Policía Nacional tiene un número importante de competencias que se desarrollan en nuestra comisaría, lo que conlleva mucha especialidad para tan poco número de funcionarios. La competencia de seguridad ciudadana, judicial, extranjería, científica e información son algunas de las que se llevan a cabo en la comisaría de la Policía Nacional de nuestro municipio.

En la actualidad la necesidad de la plantilla la marca el Catálogo de Puestos de Trabajo actual de 2017, siendo muy importante el número de funcionarios que deberían incorporarse a nuestra comisaría, pero si hablamos sobre la necesidad real sería aún mayor el número de policías nacionales que nuestra ciudad necesita.

Pero es más, aún a día de hoy está pendiente que se complete el Catálogo de Puestos de Trabajo de 2008 con los policías correspondientes, lo que es una buena muestra del déficit de funcionarios existente en Antequera, siendo esta una clara muestra de la falta de compromiso del Gobierno de España con nuestro municipio.

Toda esta necesidad de personal viene marcada además por diferentes realidades de presente y futuro que influyen y van a influir decididamente en el trabajo del Cuerpo de Policía Nacional en nuestro entorno. Uno de los principales aspectos es que la competencia de seguridad de la Policía Nacional de Antequera ha pasado de ser de unos 80 kilómetros cuadrados, sólo núcleo urbano, a 810 kilómetros cuadrados incluyendo núcleo urbano, una ELA más 11 pedanías, llegando aproximadamente desde la autovía hasta el límite con la provincia de Córdoba.

Pero si actualmente la necesidad de aumento de funcionarios es urgente el futuro va a marcar decididamente la situación de la Policía Nacional en nuestro municipio, ya que hay elementos que hacen evidente la necesidad de incrementar exponencialmente el número de policías existente en nuestro término municipal.

De esta forma en Antequera el trabajo de la Policía Nacional se va a ver acrecentado en un futuro cercano por la apertura del Centro Penitenciario Málaga II, situado en Archidona, dicha apertura traerá como consecuencia un refuerzo en seguridad en nuestro municipio, así como la necesidad de cubrir una nueva competencia propia que hasta ahora no se está prestando como son las custodias hospitalarias en el Hospital Comarcal de Antequera.

De igual manera hay otro elemento de futuro que va a hacer necesario el incremento de la plantilla de Policía Nacional en Antequera. El proyecto de Puerto Seco de Antequera será un espaldarazo definitivo para el futuro de nuestra ciudad, sin embargo también traerá





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

aparejado un mayor nivel de seguridad y una gran exigencia para el Cuerpo de Policía Nacional. El Puerto Seco significará más trabajo policial contando con el mismo número de policías, algo que esperemos no ocurra debido al incremento notable de la plantilla de funcionarios para de esta forma dar respuesta a las nuevas necesidades que van a surgir en nuestro municipio.

Tampoco hay que olvidar que actualmente la Policía Nacional está siendo un refuerzo muy importante para garantizar la seguridad en las distintas campañas agrícolas que se producen en nuestro entorno, evitando así que se produzcan un mayor número de robos en el campo, llevando a cabo tareas de investigación y esclarecimiento.

Por último hay otro elemento que al Grupo Municipal Socialista le parece de suficiente justificación para que se produzca un aumento en la plantilla de la Policía Nacional y es el incremento del turismo en Antequera a raíz de la declaración del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio Mundial. Parece lógico que una ciudad que ha incrementado exponencialmente las visitas de turistas, según los últimos datos dados por el Ayuntamiento, debe llevar aparejado un incremento de la seguridad y del personal que ha de garantizar la convivencia en nuestro municipio. El que en Antequera haya un mayor número de turistas también puede significar la posibilidad de la existencia de un efecto llamada de diferentes delitos y delincuentes, por lo que se necesitarían más efectivos policiales para su prevención.

Sin duda, la Policía Nacional desarrolla una magnífica labor en nuestra ciudad, llenan de profesionalidad una tarea tan compleja como es la de velar por la seguridad de todos los vecinos y vecinas de Antequera. Están desarrollando su labor de manera altamente profesional a pesar de sufrir un déficit muy importante de funcionarios en plantilla. De hecho los propios sindicatos policiales han manifestado públicamente la necesidad de incrementar el número de policías tanto en nuestra ciudad como en nuestra provincia, ya que se calcula un déficit de personal superior al 30 por ciento en las comisarías de la provincia, lo que se traduce en que en la provincia hay unos 600 efectivos menos de los necesarios; en concreto debería haber casi 3.500 policías y no se llega a los 2.900, una cifra cuanto menos preocupante. Así mismo también han denunciado que “la falta de policías es evidente además de bastante significativa, rozando el límite”, así como también han denunciado la falta de medios y de material.

Lógicamente los socialistas no queremos generar alarma, por eso no hemos dado las cifras de cuántos policías harían falta en nuestra ciudad, pero sí podemos afirmar que nunca antes ha habido un déficit de agentes como el que actualmente existe en Antequera, habiendo además una previsión futura de la necesidad de un mayor número de efectivos que ha de cubrirse.

Frente a este urgente requerimiento el Gobierno del PP no actúa y continúa con su política de recortes en el número de agentes de la Policía Nacional en nuestro país, en Andalucía y en la provincia de Málaga, lo que se traduce en una necesidad de agentes que se arrastra desde hace varios años en Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La apuesta por la seguridad es un obligación irrenunciable de nuestras administraciones y por tanto desde nuestro ayuntamiento tenemos la obligación de reclamar al Gobierno de España y al Ministerio de Interior que den una pronta respuesta a un fenómeno que ha de atajarse lo antes posible para garantizar la seguridad plena en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Solicitud al Gobierno de España de ampliación de la plantilla de la Policía Nacional en Antequera así como el incremento de medios y de material para el desempeño de su trabajo.

Antequera, 16 de enero de 2017".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que pese a que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente al ser acordada su presentación como conjunta, pero dado que finalmente su contenido no se ajustaba a lo pactado en el seno de la misma, proponía la adopción del oportuno acuerdo desestimando la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud al Gobierno de España de ampliación de la plantilla de la Policía Nacional en Antequera.

## 20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Antequera a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, y cuyo texto es el siguiente:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Antequera a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF con la colaboración, en cada país, de diversas entidades, es un instrumento al servicio de la promoción e implantación de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño en los pueblos y ciudades.

UNICEF, por medio del Sello Ciudad Amiga de la Infancia, reconoce y pone en valor el trabajo a favor de los niños realizado en estos territorios, representados por sus Gobiernos Locales.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Ayuntamientos.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

Igualmente, es fundamental que la participación eduque a niños y adultos en la escucha activa, que les ayude a desarrollar la capacidad de negociar colaborativamente e integrar intereses diversos, así como a gestionar y resolver conflictos de forma pacífica a través del diálogo.

Este programa se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Ayuntamiento de Antequera a través de sus políticas públicas, debe ser plenamente consciente de la necesidad de promover y consolidar con plenitud y total garantía los derechos básicos de la infancia. Por ese motivo debe encaminar su trabajo a tener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia para poder así obtenerlo en la próxima convocatoria. De esta forma se deberá establecer una planificación estratégica de futuro en relación a la infancia desde nuestro ayuntamiento para obtener dicho sello que surja de la participación y el estudio de necesidades de la infancia de nuestro municipio.

Ser una Ciudad Amiga de la Infancia significa trasladar la Carta de los Derechos del Niño al ámbito local, reconociendo a los niños y niñas su derecho a que:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Las voces, ideas y opiniones de los niños sobre la ciudad que quieren son escuchadas y tenidas en cuenta en sus familias, comunidades y vida social.
- Con las aportaciones de los niños, se crea un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía.
- Todos los niños tienen las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, género o discapacidad.
- Todos los niños son protegidos de la explotación, el abuso o la violencia.
- Todos los niños pueden caminar solos y seguros por las calles.
- Todos los niños cuentan con espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amigos así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar.
- Los niños pueden participar en eventos sociales y culturales.
- Todos los niños reciben servicios básicos como sanidad y educación.

Otras líneas de actuación complementarias realizadas por el programa y que pueden ser muy interesantes para Antequera y su Ayuntamiento son:

- Participación Infantil, mediante la promoción de los Consejos Infantiles de infancia y Adolescencia Locales, así como el intercambio entre ellos a través de encuentros presenciales y el parlamento online.
- Formación: dirigida a técnicos municipales de infancia, así como a otros actores sociales tanto en derechos de infancia como en el programa.
- Difusión: de contenidos relacionados con los objetivos del programa mediante los diferentes canales de comunicación (web, boletín periódico).
- Intercambio y aprendizaje: La red social en Internet de personas y entidades adscritas a este programa, denominada Red CAI.
- La organización cada dos años de un Congreso CAI de ámbito estatal abierto a la participación internacional.
- La colaboración en distintos tipos de actos con otras entidades.
- Municipio Aliado: compromiso entre el Ayuntamiento y UNICEF Comité Español de establecer un protocolo de comunicación y colaboración, de modo que en adelante trabajen juntos para lograr que el Gobierno Local esté en condiciones de obtener para su localidad el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377

Fecha: 10/04/2017

Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por tanto, el Ayuntamiento de Antequera, consciente de la importancia de la educación en valores en la infancia y de la promoción de sus derechos, debe realizar un importante esfuerzo para dar cobertura a las necesidades de los niños y las niñas, desde todos los ámbitos de su competencia. Fruto de este esfuerzo, debe ser la decisión del Grupo Municipal Socialista de proponer a los grupos políticos la solicitud de la candidatura para que Antequera entre a formar parte de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, promovida por UNICEF, de forma que sea un reconocimiento a la labor realizada hasta ahora y un impulso para la determinación de nuevos retos y la consecución de mayores objetivos a favor de los derechos de los niños y las niñas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
2. El Ayuntamiento de Antequera expresa su plena identificación con los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y el compromiso decidido a aplicarlos y desarrollarlos.

Antequera, 16 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Antequera a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.

## 21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEROGACIÓN DEL COPAGO FARMACÉUTICO PARA PENSIONISTAS, REAL DECRETO 16/2012.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

a la derogación del copago farmacéutico para pensionistas, Real Decreto 16/2012, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la derogación del copago farmacéutico para pensionistas Real Decreto 16/2012.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española, dentro del capítulo relativo a los principios rectores de la política social y económica de España, reconoce el derecho a la protección de la salud, añadiendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Así mismo, este derecho se regula en la Ley 14/1986, General de Sanidad donde, entre otros fines, persigue la financiación pública, la universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios, la prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad, así mismo, el artículo 50 de nuestra Carta Magna también indica que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de la personas mayores.

El Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modificó la prestación farmacéutica en relación a los pensionistas, introduciendo cambios entre otros en el artículo 94 de la Ley 29/2006, de 26 de junio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (añadiendo un artículo 94 bis y ter) se incluye el copago para este colectivo. Este cambio normativo ha supuesto un castigo a uno de los sectores sociales más vulnerables, minando la solidaridad que es un valor básico del Sistema Nacional de Salud, máximo cuando en el artículo 149.1.16 de la Constitución Española señala que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la sanidad y la legislación sobre productos farmacéuticos.

Este copago ha gravado por primera vez en la democracia en España la prestación farmacéutica a los pensionistas quienes no sólo tienen que pagar un porcentaje de los medicamentos y productos sanitarios que se les prescriben o indican los profesionales del Sistema Nacional de Salud, sino que además tienen que solicitar el reembolso (en la mayoría de las Comunidades Autónomas, no así en Andalucía), del sobrecoste del dinero que hayan pagado en las oficinas de farmacia tras superar el límite legal establecido en cada caso atendiendo al nivel de renta.

En este sentido en la Comunidad Autónoma de Andalucía no se han exigido más copagos que los impuestos por el Gobierno de la Nación, sustentado por el Partido Popular. Para ello y gracias a la Receta Electrónica se ha evitado que más de un millón y medio de pensionistas andaluces tengan que adelantar dinero del copago en farmacia impuesto por el Gobierno de España.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Los efectos de esa medida, instaurados por el Real Decreto-Ley 16/2012 y mantenidos en la redacción del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, son de tal gravedad que sólo su derogación permitiría volver a contar con un sistema sanitario público, universal, solidario, gratuito en el acceso, justo e igualitario para todas las personas residentes en nuestro país, siendo necesario por tanto recuperar la redacción original que figuraba en el artículo 94 de la Ley 29/2006, de 26 de junio, de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

En los últimos cinco años, el gobierno de Rajoy ha machacado a nuestros mayores, que son hoy un 20% más pobres. Les ha subido el IVA, el IBI, el IRPF, la luz, el agua y hasta el butano, que vuelve a subir un 5% más, además añadir los copagos. Todo les ha subido menos las pensiones que subieron el año pasado un ridículo 0,25%, una subida mínima mientras que la inflación ha subido un 1,5%, seis veces más que las pensiones, con la consiguiente y nueva pérdida de poder adquisitivo para nuestros mayores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Instar al Gobierno de España para que derogue el Real Decreto 16/2012 de 20 de abril, para el mantenimiento de un sistema sanitario público, universal, solidario y gratuito que debe ser uno de los principales objetivos de las diferentes Administraciones Públicas, las cuales han de velar por su cumplimiento real y efectivo, removiendo todos aquellos obstáculos que impidan el acceso a un sistema de salud público justo e igualitario para la ciudadanía.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar llevando a cabo políticas sanitarias dirigidas a eliminar cualquier tipo de copago farmacéutico para los pensionistas andaluces.
- 3.- Dar traslado al Gobierno de España así como al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Antequera, 16 de enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la derogación del copago farmacéutico para pensionistas, Real Decreto 16/2012.

**22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración por parte del Ayuntamiento de Antequera de un Plan de Dinamización del Comercio Local y puesta en valor del Centro Comercial Abierto, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Elaboración por parte del ayuntamiento de Antequera de un Plan de Dinamización del Comercio Local y puesta en valor del Centro Comercial Abierto

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La estructura comercial tradicional ha sufrido importantes cambios como consecuencia de factores tan diversos como el desarrollo tecnológico, los avances en los transportes y la modificación de los hábitos de consumo provocados por la evolución demográfica y socioeconómica. La principal manifestación de esta reestructuración ha sido la consolidación de un sistema dual, donde los nuevos formatos conviven con los establecimientos tradicionales de carácter independiente. En este contexto, el principal reto al que se enfrentan administraciones y sector privado es la adaptación de los negocios a las demandas del mercado y la mejora de la competitividad de este segmento productivo, especialmente, en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

La Administración más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento, ha de jugar un papel indispensable a la hora de afrontar esta nueva realidad a la que se enfrenta nuestro comercio local, tratando de impulsar distintas estrategias de revitalización comercial. Sin embargo, esto no está siendo así, detectándose una serie de carencias por parte de la administración local que van en detrimento de la pervivencia de nuestro comercio local.

Desde que gobierna el Partido Popular, el Ayuntamiento ha dejado de servir de nexo de unión y respaldo al tejido productivo de la ciudad, especialmente al comercio, tan importante por la calidad de servicio que ofrece, por ser una fuente trascendental de creación de empleo y riqueza, y por lo que esto supone, generando calidad de vida y bienestar social.

Así mismo, hemos asistido con preocupación cómo el cierre de negocios se ha convertido en una constante durante la crisis, pero que se hace todavía más cruda por la falta de una apuesta de nuestro Ayuntamiento, dejando a los comerciantes que salgan a flote a pulmón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Una falta de implicación del área de comercio del Ayuntamiento de Antequera que deja de la mano al pequeño comerciante, sin una hoja de ruta marcada de cara a futuro, especialmente ahora, en un momento tan decisivo para nuestra ciudad, a raíz de la Declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio de la UNESCO. El “comercio hace ciudad” y ha de ser desde el ámbito municipal desde donde se diseñen las líneas maestras de lo que queramos que sea Antequera como ciudad, a nivel turístico, empresario y comercial.

Frente a esta inactividad del equipo de gobierno del PP en materia de comercio, el Gobierno autonómico sí que ha impulsado distintas estrategias de revitalización comercial dentro del V Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, con el que se persigue la defensa de un modelo de actividad sostenible y basada en los establecimientos de proximidad, que dé vida a los cascos históricos de las ciudades y que genere riqueza y puestos de trabajo.

Así en 2016 se han puesto a disposición ayudas tales como la dirigida a Asociaciones y Empresas para la modernización y fomento de la artesanía, dentro del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017, pero también la destinada a Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, dentro del Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía 2015-2017, y que el Partido Popular ha perdido por no hacer los trámites necesarios.

No obstante, el mayor balón de oxígeno para nuestro comercio local es la ayuda destinada al fomento del asociacionismo y el desarrollo del sector minorista, donde cobra un papel esencial la figura de los Centros Comerciales Abiertos (CCA), entendidos como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad equilibrada territorialmente y que responde a la estrecha conexión entre comercio y realidad urbana. Ayuda a la que pueden concurrir tanto las Asociaciones comerciales como el Ayuntamiento de Antequera y cuenta con un presupuesto de casi 2,3 millones de euros.

Los CCA se configuran como el formato que contribuye a la modernización y revitalización de las áreas comerciales tradicionales, con impactos positivos de carácter económico y social. Asimismo, constituyen un factor decisivo para conservar espacios urbanos, una garantía contra la desertización de la ciudad y un aspecto clave para mejorar la competitividad de las pymes.

Así, la puesta en marcha de los Centros Comerciales Abiertos proporciona a los establecimientos adheridos una serie de beneficios, entre los que destacan la concepción global de estos espacios -como servicios, cultura y ocio-, la especialización, la imagen conjunta o la proyección global, gracias a su localización en un casco urbano. Pero además, son un elemento de cooperación empresarial que potencia el aprovechamiento de economías de escala y que genera sinergias con otras actividades, entre ellas, el turismo.

La implantación de este formato implica la puesta en común de diversas voluntades. En primer lugar, la de los comerciantes, quienes deben ceder parte del protagonismo individual de su establecimiento en beneficio de una imagen corporativa colectiva; en segundo lugar, la de los ayuntamientos, ya que la mayor parte de las acciones que han de acometerse son





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de competencia municipal; y, por último, la de los consumidores, quienes deben encontrar en el Centro Comercial Abierto una fórmula atractiva en servicios, calidad y precio.

Antequera recibió el reconocimiento oficial de Centro Comercial Abierto en 2011, convirtiéndose su Centro Urbano en uno de los principales espacios comerciales de referencia en Andalucía. Pero para que este reconocimiento se mantenga y consolide con el tiempo el Ayuntamiento ha de jugar un papel fundamental, lejos de lo que está ocurriendo en la actualidad, que desde que se recibiera el reconocimiento en 2011 ha habido un parón que aún hoy perdura, ya que el Partido Popular se limita a cumplir unos mínimos formales haciendo desaparecer todo espacio de diálogo y consenso encaminados a diseñar un modelo comercial de ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Elaboración por parte del área de comercio del ayuntamiento de Antequera de un Plan de Dinamización del Comercio Local que suponga la puesta en marcha de iniciativas novedosas o puestas en prácticas anteriormente para la reactivación comercial de nuestra ciudad, aprovechando para ello la fortaleza de nuestro comercio unida a cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población.
2. Convocar periódicamente el Consejo Sectorial del Comercio, en el que están representados más de una docena de colectivos de este sector, para conocer de primera mano las opiniones de los comerciantes y qué acciones consideran que se deberían llevar a cabo para desarrollar una estrategia conjunta.
3. Prestar una especial atención, dentro del Plan de Dinamización del Comercio, al Centro Comercial Abierto. Para ello, el primer paso a dar es que el Ayuntamiento dé solución al problema de sede que tiene la actual asociación del comercio de Antequera.
4. Participación del Ayuntamiento de Antequera en la convocatoria de subvenciones, en materia de comercio, que ha abierto la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).
5. Coordinación del área de Comercio del Ayuntamiento con la Asociación del Comercio, y con los comerciantes en general, a la hora de seleccionar los proyectos a presentar en la convocatoria de subvenciones para Centro Comercial Abierto en la modalidad de administración pública.

La convocatoria permite a los Ayuntamientos presentar proyectos para la implantación, renovación o mejora de uno o varios de los siguientes elementos: Señalética comercial, Iluminación, Entoldado, Microclima, Engalanamiento o Sistemas de videovigilancia. Proyectos que en definitiva fomenten la actividad comercial del Centro Comercial Abierto, por un importe máximo de 70.000 €

Antequera, 16 de Enero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración por parte del ayuntamiento de Antequera de un Plan de Dinamización del Comercio Local y puesta en valor del Centro Comercial Abierto.

**23. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 4/2017 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA 2017.**

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número cuatro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de dos mil diecisiete vía crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con bajas y nuevos ingresos, la cual recoge una aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) por importe de 78.728,26 €, que supone una disminución del mismo en tal cantidad, estando destinado el resto de la modificación a disponer de crédito para poder asumir el gasto de la póliza de seguro del Museo de la Ciudad de Antequera y a actuaciones no recogidas en créditos iniciales que se financian con una baja de créditos presupuestarios de energía eléctrica que se prevé su no utilización sin que ello afecte al normal funcionamiento de este servicio y finalizaba diciendo que la propuesta que se traía a la aprobación del Pleno contaba con el informe favorable de la Intervención Municipal al cumplir con la estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2900M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:31

DOCUMENTO: 20170462377  
Fecha: 10/04/2017  
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número cuatro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de dos mil diecisiete, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

| INGRESOS                                     |                              |             |
|--|------------------------------|-------------|
| CAPÍTULO VI "ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES" |                              | IMPORTE     |
| 04-603                                       | PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO | 78.728,26 € |
| TOTAL  |                              | 78.728,26 € |

| BAJAS GASTOS                                       |  |              |
|--|--|--------------|
| CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS" |  | IMPORTE      |
| 01-9330-224  | SEGUROS EDIFICIOS                      | 18.350,00 €  |
| 11-9330-2210005                                    | ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS   | 20.000,00 €  |
| 11-9330-2210006                                    | ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS SINGULARES | 60.000,00 €  |
| 11-9330-2210009                                    | ENERGÍA ELÉC. OTRAS ENTIDADES NO AYTO. | 10.000,00 €  |
| TOTAL  |  | 108.350,00 € |
| INGRESOS + BAJAS                                   |  | 187.078,26 € |

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS                  |  |             |
|--|--|-------------|
| CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"         |  | IMPORTE     |
| 04-24146-61114                           | CONSTRUCCIÓN MIRADOR ARCO DE LOS GIGANTES – JORNALES   | 629,42 €    |
| 04-24146-61115                           | CONSTRUCCIÓN MIRADOR ARCO DE LOS GIGANTES - MATERIALES | 18.098,84 € |
| TOTAL                                    |  | 18.728,26 € |
| CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" |  | IMPORTE     |
| 05-3321-78000                            | PLAN DE EMPLEO BIBLIOTECA AUTORES ANTEQUERANOS         | 60.000,00 € |
| TOTAL                                    |  | 60.000,00 € |
| TOTAL SUPLEMENTOS                        |  | 78.728,26 € |

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS                           |              |             |
|--|--------------|-------------|
| CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS" |              | IMPORTE     |
| 05-333-224   | SEGURO MUSEO | 18.350,00 € |
| TOTAL  |              | 18.350,00 € |

| CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" |                            | IMPORTE     |
|---|----------------------------|-------------|
| 03-432-48000                            | APORTACIÓN CIUDADES MEDIAS | 35.000,00 € |
| TOTAL                                   |                            | 35.000,00 € |
| CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"        |                            | IMPORTE     |
| 01-9200-62500                           | ADQUISICIÓN MOBILIARIO     | 5.000,00 €  |





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

|  |                                  |              |
|--|----------------------------------|--------------|
| 11-9203-62600                          | ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO | 5.000,00 €   |
| 04-9330-63208                          | ADECUACIÓN LOCAL PLAZA DE TOROS  | 45.000,00 €  |
|  | TOTAL                            | 55.000,00 €  |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS         |                                  | 108.350,00 € |
| SUPLEMENTOS + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS |                                  | 187.078,26 € |

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

**23. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LOS ANTEQUERANOS Y ANTEQUERANAS AFECTADOS POR LAS CLÁUSULAS SUELO.**

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales sobre prestación de asesoramiento y orientación a los antequeranos y antequeranas afectados por las cláusulas suelo, por lo que procedía a dar lectura a la misma, siendo su contenido el siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LOS ANTEQUERANOS Y ANTEQUERANAS AFECTADOS POR LAS CLÁUSULAS SUELO.

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a que preste asesoramiento a los ciudadanos afectados por las cláusulas suelo, habilitando para ello los medios necesarios para prestar dicha atención de apoyo y orientación administrativa necesaria para realizar los trámites bancarios y así puedan los interesados optar a la devolución de las cláusulas abusivas de suelo.
2. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la ampliación del convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Antequera para que éstos sean un órgano de apoyo, orientación y asesoramiento de esta nueva realidad.
3. Dar traslado de los acuerdos alcanzados en este Pleno al Colegio de Abogados y a las distintas asociaciones vecinales y colectivos de Antequera.
4. Publicar el acuerdo alcanzado, ya sea favorable o desfavorable, en todos los medios de comunicación locales.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida sobre prestación de asesoramiento y orientación a los antequeranos y antequeranas afectados por las cláusulas suelo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Colegio de Abogados, así como dar traslado del mismo a las distintas asociaciones vecinales y colectivos de Antequera.

## 25. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, pasando a presidirla el Primer Teniente de Alcalde, don José Ramón Carmona Sánchez.

El señor Matas García pide que se le proporcione copia del proyecto de Plaza de San Sebastián.

Le responde el señor Presidente que se va a fijar una fecha para vista y explicación de los técnicos.

El señor Matas García comenta que ha pedido copia de informes de Intervención y que se le contestó que le constaban pero a él no se le ha facilitado tal dato, que los decretos hacen referencia a los informes pero no los adjuntan, por lo que pide copia, concretamente de los números nueve y veintiuno de dos mil dieciséis.

El señor Rosas Gallardo le contesta que no hay problema y se lo dirá al señor Interventor.

El señor Matas García pide el informe técnico del mal estado de una finca situada junto al dolmen del Romeral y pregunta por la forma en que se va a ceder dicha parcela al Ayuntamiento.

La señora Molina Ruz le responde explicándole y dice que es una cesión gratuita para que sea de titularidad pública.

El señor Matas García se refiere al nombramiento de procurador y abogado para la defensa del Ayuntamiento de Antequera mediante Decreto 2016D04794 y pide que le pasen nota del coste.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa refiriéndose a los contratos menores realizados con la firma de abogados “Martínez Echevarría” para diversos procedimientos y pide que se proporcionen las hojas de encargo y copia de la documentación de tales contrataciones. Asimismo hace mención a las costas y pregunta quién las paga o las cobra.

Le contesta el señor Presidente que se mirará y se le informará sobre las que haya habido.

El señor Matas García pregunta cómo acredita la Academia la obra que acomete este Ayuntamiento en su sede de calle Encarnación número dieciséis y cuál es la titularidad de tal inmueble.

Continúa el señor Matas García pidiendo que se le facilite la memoria del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 10/2016, de los informes de reparo de Intervención números 27/2016 y 25/2016, así como de otros informes de Intervención a los expedientes extrajudiciales de créditos 12/2016 10/2016.

El señor Matas García, en relación con la elaboración de un mapa de ruido de la ciudad pregunta si sabe la fecha en que estará.

También comenta que hay vías pecuarias cortadas, como la del Cerro de San Cristóbal y recuerda que en el PGOU se establece que esa vía pecuaria debe ser protegida, teniendo el Ayuntamiento el deber de ejercer la disciplina urbanística sobre esas vías.

El señor Álvarez Cabello le responde que lo mirarán.

El señor Matas García, en relación con los vertidos incontrolados en diversas partes de la ciudad, pide que se controlen.

Prosigue diciendo que el colegio público “Reina Sofía” no tuvo calefacción en los días más fríos que han pasado, que no se sabe de quién fue la culpa y que el Ayuntamiento lo solucionó con la empresa del gas y pregunta cuál fue el motivo de no haber realizado la gestión una semana antes.

Le contesta el señor Luque Jaime que en noviembre se comunicó a todos los proveedores que antes del quince de diciembre se debían presentar todas las facturas previsibles para estos suministros y que el colegio lo comunicó el día diecinueve de diciembre, pasado el plazo, y se les dijo que la volvieran a presentar al inicio del año y lo hicieron, y en ese momento ya se cursó y se mandó a la empresa que rellena el depósito pero que fue la empresa la que tardó varios días, pues dijo que no entraba en su ruta programada. Se insistió y se logró que se hiciera el miércoles y que ha habido alguna falta de previsión cuando la empresa sabía que el depósito estaba en un veintisiete por ciento, pero que el Ayuntamiento actuó en cuanto se conoció el asunto.

El señor Matas García comenta que el PGOU establece las normas de protección de especies silvestres en actuaciones ligadas al medio urbano y que se trata de aves reproductoras, concretamente el problema de las palomas en la ciudad. Dice que antes los





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

cernícalos controlaban a las palomas y pregunta si se han rehabilitado nidos de estas aves y si se van a recuperar.

El señor Álvarez Cabello le responde que en su Área no han recibido ninguna notificación para intervenir.

El señor Duque Lucas se refiere al expediente de declaración de utilidad pública e interés social de una embotelladora, pues antes venían a Pleno y ha visto que ahora ha ido a la Junta de Gobierno Local.

Le contesta el señor Presidente que es porque la ley cambió las competencias.

El señor Duque Lucas pregunta si el agua de esa embotelladora procede del Torcal.

El señor Presidente le responde que cuenta con los informes ambientales favorables de la Junta de Andalucía y que si quiere puede ver el expediente.

El señor Duque comenta que un vecino de un edificio de calle Cantareros le dice que el Ayuntamiento tenía allí una cochera y un entresuelo y lo vendió y que sin embargo lo sigue pagando el Ayuntamiento.

El señor Rosas Gallardo le contesta diciendo que le agradece la información y que lo preguntará al señor Interventor.

El señor Duque Lucas, refiriéndose al acerado en carretera de Córdoba dice que se podía haber aprovechado para poner árboles y pregunta por qué no los han plantado.

Le responde el señor Presidente que el proyecto lleva el arbolado pero que no se planta hasta que no llega el momento de hacerlo.

El señor Morente López, en relación con la apertura en Navidad de la Biblioteca dice que hay quejas sobre el horario y la mala calefacción.

El señor Álvarez Cabello le contesta que en todo edificio puede haber alguna avería y que no sabe si ha sido esa la cuestión, pero que en cuanto hay alguna avería se actúa.

El señor Morente López, sobre la planificación de las obras municipales pide que se haga un esfuerzo en planificar y en los tiempos de duración pues hay obras que están haciendo cortes en carreteras y si no hay operarios se paran, con lo que se provocan perjuicios e igual pasa en calle Mesones, donde hay un comercio cuya época buena es Navidad precisamente.

Le responde el señor Presidente aclarándole la planificación de ambas obras.

El señor Morente López pregunta cuál es el coste del patrocinio a la Selección Española de Balonmano para el año dos mil diecisiete.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Rosas Gallardo le contesta que cincuenta mil euros y expone toda la promoción que este coste va a llevar.

El señor Morente López se refiere a los programas de empleo juvenil existentes y a la posibilidad de acudir a ellos y solicitarlos.

Le responde el señor Rosas Gallardo que se hace todo lo que se puede para combatir el desempleo pero que la competencia es de la Junta de Andalucía.

El señor Morente López comenta que se ha puesto en marcha por la Junta de Andalucía el Plan de Instalaciones Deportivas dos mil diecisiete dos mil veintisiete y pide que se haga todo el esfuerzo para conseguir elementos para nuestra ciudad.

La señora Galán Lozano le contesta que lo están viendo y se va a intentar conseguir lo máximo.

El señor Morente López, en relación con las bolsas de empleo dice que entiende que no funcionan de la mejor manera y pide que vean las bolsas del Consorcio Provincial de Aguas que son ilustrativas, por lo que debería reelaborarse el procedimiento y pone como ejemplo un caso.

Continúa refiriéndose a que ahora terminan los seis meses de los primeros trabajadores y pregunta si van a seguir los mismos o se va a mover la lista.

Le responde el señor Presidente que se hará lo que corresponda según los técnicos.

La señora Melero Gutiérrez dice que se hizo una contratación de una campaña por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y pregunta si para el año dos mil diecisiete habrá algo.

La señora Gómez Álvarez le contesta que se está a la espera de los cursos que se quieran proponer para este año por la organización que es de la ONU.

El señor Morente López da lectura al compromiso con CASIAC sobre el cambio de posición del estacionamiento del autobús junto al Centro de Salud, por lo que ruega que se cumpla.

Le responde la señora Gómez Álvarez que ya han habido reuniones con los técnicos municipales y con CASIAC a finales del año dos mil dieciséis y ahora mismo no aconsejan los técnicos el cambio de parada y CASIAC ya lo conoce.

La señora Melero Gutiérrez pregunta sobre la señalización de recorridos y horarios de los autobuses urbanos.

La señora Gómez Álvarez le contesta que ya está recogido en los nuevos pliegos del transporte urbano.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Calderón Carrillo se refiere al mal estado del firme en el Paseo de los Colegiales, junto al stop de la guardería y pide que se actúe.

Prosigue diciendo que el Polígono, tras el edificio "CADI", hay una calle con un registro en mal estado que ha reventado la rueda de un vehículo por lo que pide que se arregle y se vea el mal estado del mantenimiento del Polígono Industrial.

Le responde el señor Presidente que eso valdría cientos de miles de euros y que eso es imposible ahora mismo.

El señor Calderón Carrillo se refiere al mal estado de mantenimiento del Corazón de Jesús, que es deficiente y pide que se actúe.

El señor Chicón Porras dice que las obras de mejora del pabellón cubierto de "El Maulí" están paralizadas y pregunta cuándo se van a acabar.

La señora Galán Lozano le contesta que no están paralizadas sino sólo que ha habido problemas de filtraciones que provocan humedad porque se edificó encima de un manantial y en cuanto esté acabado el tema de las filtraciones por debajo del cuatro por ciento se pondrá el pavimento, pero que no puede dar fechas.

El señor Chicón Porras dice que Antequera aspira a ser reconocida como Ciudad Europea del Deporte y pregunta qué se va a hacer para obtenerlo y qué coste va a suponer, así como qué indicadores hace falta cumplir para lograrlo.

Le responde la señora Galán Lozano explicándole todas las tareas que se están realizando y que el coste es mínimo, unos mil euros para presentar la candidatura.

El señor Chicón Porras, sobre la cesión del campo de fútbol "Ciudad de Antequera" al "Club de Fútbol Antequera" pregunta cómo se ha hecho y cuánto se cobra.

La señora Galán Lozano le contesta que se ha hecho por convenio y no se está alquilando.

El señor Chicón Porras pregunta cuánto se deja de ingresar y qué órgano ha aprobado el convenio.

Le responde la señora Galán Lozano que lo ha aprobado el Presidente del Patronato Deportivo Municipal.

Interviene el señor González Muñoz explicando el proceso seguido para el convenio, que es lo mismo que se hace en muchas ciudades y dice que el "Antequera Club de Fútbol" ahorra dinero al Ayuntamiento.

El señor Chicón Porras, sobre la rescisión del contrato de mantenimiento del Parque Atalaya-Gandía, pregunta por qué motivo.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Presidente le contesta que simplemente había acabado el plazo y nada más, que el mantenimiento se sigue haciendo mientras por el Ayuntamiento hasta que se saquen los pliegos del nuevo contrato y que al acabar el plazo no se ha renovado.

La señora León Artacho, en relación con la glorieta de Rojas Pérez dice que hay una valla de protección con sólo cuatro salidas para peatones en la valla, por lo que pide que se estudie la forma de poner elementos para que crucen los peatones con seguridad.

Continúa refiriéndose a la contratación directa de una empresa para atención temprana y pregunta si se va a sacar el concurso.

Le responde el señor Luque Jaime que se está en ello y se está confeccionando y que la empresa actual es "Clesa".

La señora León Artacho comenta que la Coral "San Sebastián" de Antequera va a actuar en Nueva Cork en la presentación de la obra "Tango" el treinta de abril por lo que les felicita y da la enhorabuena a la Coral y pide que se estudie si el Ayuntamiento puede patrocinarla y elevar el asunto a la Diputación para que colabore.

El señor Rosas Gallardo le contesta que están en conversaciones con dicha Coral y que el Ayuntamiento siempre ha colaborado y colaborará, no sabe si bajo la fórmula de patrocinio u otra, pero que colaborarán.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

